



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
11 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

44º período de sesiones

20 de julio a 7 de agosto de 2009

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas
al examen del séptimo informe periódico**

Dinamarca*

* El presente informe se publica sin revisión editorial.



Abril de 2009

Observaciones de Dinamarca sobre la lista de cuestiones y preguntas del informe del grupo de trabajo anterior al 44º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que se celebrará del 20 de julio al 7 de agosto de 2009 (CEDAW/C/DEN/Q/7)

Aspectos generales

Respuesta a la pregunta 1

El séptimo informe periódico de Dinamarca se elaboró siguiendo un enfoque de todo el Gobierno y con la participación de los ministerios e instituciones oficiales pertinentes. El informe se ha presentado al Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento de Dinamarca, y el informe sobre el examen se remitirá también al Parlamento. Existe una estrecha cooperación con las organizaciones no gubernamentales, que han presentado sus observaciones sobre el informe final, los cuales, a petición expresa de las mismas, se han incluido como anexos en el informe. El informe se ha publicado y puede consultarse en los sitios web del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Bienestar Social e Igualdad entre los Géneros.

Groenlandia

Groenlandia ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo (véanse los instrumentos de ratificación de Dinamarca). El Parlamento de Groenlandia ha aprobado la Ley N° 5, de 20 de mayo de 1998, relativa al Consejo de Groenlandia para la Igualdad de Condición Jurídica y Social y la Ley N° 7, de 11 de abril de 2003, sobre la Igualdad entre el Hombre y la Mujer.

El Gobierno Autónomo de Groenlandia (Landsstyret) elaboró y aprobó el informe que figura en el Apéndice A, que fue transmitido al Consejo para la Igualdad de Condición Jurídica y Social y a los dos lados de la industria. Los informes se remitirán al Parlamento de Groenlandia (Landstinget) tras su presentación ante el Comité de la CEDAW.

Las Islas Faroe

El informe incluido en el Apéndice B fue elaborado por el Gobierno de las Islas Faroe, con aportaciones importantes del Ministerio de Comercio e Industria, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud y Asuntos Sociales y el Ministerio de Cultura y Educación.

El informe es el resultado de iniciativas conjuntas por parte del Gobierno de las Islas Faroe. Si bien en este proceso han participado varios ministerios, el Gobierno no lo ha aprobado oficialmente, por ejemplo, en reuniones ministeriales, ni se ha presentado el informe al Parlamento de las Islas Faroe.

El informe fue objeto de una amplia difusión inmediatamente después de su presentación y posteriormente fue acogido con atención renovada por parte del público gracias a un comunicado de prensa relativo a la información sobre el país presentada al Comité por la Comisión para la Igualdad entre los Géneros (Javnstøðunevndin), que es una institución nacional de derechos humanos de las Islas Faroe.

Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores de las Islas Faroe, de reciente creación, está actualmente inmerso en el proceso de elaboración de procedimientos oficiales de presentación de informes para los tratados de derechos humanos. Dichos procedimientos incluirán muy probablemente la presentación obligatoria de informes sobre derechos humanos al Parlamento de las Islas Faroe. Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores de las Islas Faroe tiene previsto ampliar su página de presentación (www.mfa.fo) para incluir una sección sobre derechos humanos en la que se publicarán todos los informes que reciban los órganos de supervisión competentes en materia de derechos humanos.

Aunque las organizaciones no gubernamentales no participaron directamente en la elaboración del informe, el Gobierno de las Islas Faroe ha procurado en todo momento facilitar y fomentar su participación en el proceso de presentación de informes. Así, por ejemplo, el Gobierno de las Islas Faroe ha ayudado activamente a la Comisión para la Igualdad entre los Géneros, en cuyo consejo participan miembros de organizaciones no gubernamentales de las Islas Faroe que se ocupan de los derechos de la mujer, a recopilar y enviar al Comité la información esencial específica del país.

El Gobierno de las Islas Faroe tiene previsto seguir reforzando el papel de las organizaciones no gubernamentales y de las instituciones nacionales de derechos humanos en la elaboración de informes, así como en el proceso de presentación de informes en su conjunto.

Marco constitucional, legislativo e institucional

Respuesta a la pregunta 2

En cuanto a la incorporación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el derecho danés, cabe señalar que el Gobierno danés se toma muy en serio las obligaciones nacionales de Dinamarca. El mensaje del Gobierno es claro: deben respetarse las convenciones internacionales de derechos humanos que se hayan ratificado.

Tal y como mencionaba el sexto informe periódico de Dinamarca enviado al Comité, en 2001 el “Comité de Incorporación” recomendaba que no se incorporara en el derecho interno la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Gobierno tomó nota de dicha recomendación y decidió no incorporar la Convención en el derecho danés. Esta decisión se basa en varias consideraciones.

En primer lugar, la Convención es, de hecho, una fuente pertinente de derecho en Dinamarca. Los convenios que no se han incorporado de manera específica porque se ha determinado que las normas están en armonía con ellos, se pueden invocar y en la práctica se invocan ante los tribunales daneses y otras autoridades

encargadas de aplicar la ley, que los aplican. Por tanto, la incorporación de la Convención sólo tendría un carácter simbólico y, en realidad, no variaría nada.

En segundo lugar, la Convención por sí misma no impone a los Estados la obligación de incorporarla en el derecho interno. En cambio, la Convención sí obliga a los Estados, como es natural, a garantizar que sus disposiciones se apliquen íntegramente, pero para garantizar su aplicación existen otras vías distintas de la incorporación.

En el momento de ratificar la Convención, y posteriormente, el Gobierno ha adoptado medidas —tal y como se menciona más adelante, en la respuesta a esta pregunta— para asegurar que la legislación y la práctica internas estaban en consonancia con la Convención, como, por ejemplo, al redactar nuevos proyectos de ley. Por consiguiente, el Gobierno opina que, aunque la Convención no se haya incorporado al derecho danés, Dinamarca respeta plenamente las disposiciones de la Convención.

Además, el Ministerio de Justicia examina todos los proyectos legislativos antes de que se presente un proyecto de ley al Parlamento. Por ejemplo, se examina si el proyecto de ley está en conformidad con la Constitución danesa, la legislación de la Unión Europea y otras normas y principios generales, y, se examina, además, la relación con los convenios internacionales generales de derechos humanos en la medida que lo exijan las circunstancias.

Una guía sobre la elaboración de la legislación, publicada por el Ministerio de Justicia, se refiere a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como uno de los convenios internacionales sobre los derechos humanos que se debe tener en cuenta al preparar la legislación.

En conclusión, Dinamarca respeta plenamente la Convención y sus disposiciones, y la cuestión de su incorporación al derecho interno no es, tal y como se ha argumentado, una cuestión sobre el cumplimiento o incumplimiento de la Convención, sino más bien una cuestión sobre la elección de métodos para garantizar su aplicación.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se invocó ante el Tribunal Supremo de Dinamarca en noviembre de 2004 en una causa por discriminación contra dos mujeres durante la licencia de maternidad, tal y como se menciona también en la información adicional remitida al Comité en mayo de 2006 en relación con el examen del sexto informe periódico de Dinamarca.

Esas dos mujeres recibieron prestaciones por enfermedad, que, de conformidad con la normativa sobre dichas prestaciones se calculaban sobre la base de los ingresos en el momento inmediatamente anterior a la enfermedad. En las causas en cuestión, los ingresos comprendían las prestaciones percibidas durante la licencia de maternidad. Anteriormente, las prestaciones por enfermedad se calculaban sobre la base del salario que se percibía antes de la licencia, lo cual daba lugar a mayores prestaciones por enfermedad durante la licencia de maternidad.

Las demandantes alegaban que el reglamento sobre las prestaciones por enfermedad discriminaba indirectamente a las mujeres, que eran quienes solicitaban principalmente la licencia de maternidad.

El Tribunal Supremo constató que el hecho de que las prestaciones se calcularan sobre la base de los ingresos en el momento inmediatamente anterior a la enfermedad era un principio fundamental que no discriminaba a las personas que contraían una enfermedad durante la licencia de maternidad.

El Tribunal Supremo constató que el reglamento no contravenía la prohibición de la discriminación indirecta por motivos de sexo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Respuesta a la pregunta 3

Groenlandia

Dinamarca, en nombre de Groenlandia, ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo y ambos entraron en vigor en Groenlandia el día de su ratificación por parte del Gobierno de Dinamarca.

El Gobierno Autónomo de Groenlandia ha asumido la autoridad tanto legislativa como administrativa en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, y eso significa, de conformidad con la Ley de autonomía (véase el artículo 2 del Apéndice A), que las autoridades del Gobierno Autónomo de Groenlandia tienen la facultad y la obligación de incorporar la Convención y su Protocolo Facultativo en la legislación groenlandesa.

La Convención y su Protocolo Facultativo se incorporaron en la Ley No. 5 de 20 de mayo de 1998 relativa al Consejo para la Igualdad de Condición Jurídica y Social y en la Ley No. 7, de 11 de abril de 2003, sobre la Igualdad entre el Hombre y la Mujer, entre otras leyes. En lo referente a la presentación de informes sobre Groenlandia en virtud de lo dispuesto en los tratados de derechos humanos ratificados por Dinamarca, el Gobierno de Groenlandia y el Gobierno de Dinamarca han acordado que el primero debe redactar las secciones relativas a los ámbitos que son competencia de la autoridad autónoma de Groenlandia, y el segundo debe redactar las secciones relativas a los ámbitos que son competencia del Gobierno danés, de manera que ambos elaboren un informe conjunto sobre Groenlandia.

Las Islas Faroe

El Gobierno de Dinamarca ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 21 de abril de 1983 y su Protocolo Facultativo el 31 de mayo de 2000. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo se ratificaron sin reservas de carácter territorial con respecto a las Islas Faroe y ambos entraron en vigor en este territorio desde la fecha de su ratificación por parte del Gobierno de Dinamarca (véase CEDAW/C/DEN/7).

El Gobierno de las Islas Faroe ha asumido la responsabilidad tanto legislativa como administrativa en los temas relacionados con la igualdad entre los géneros y, por tanto, tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de todos los derechos humanos expresados en la Convención y su Protocolo Facultativo.

La Convención y su Protocolo Facultativo se aplicaron mediante la adopción de una resolución parlamentaria de 31 de marzo de 1987 relativa a la entrada en vigor de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra

la mujer en las Islas Faroe, y la Ley No. 52 de 3 de mayo de 1994 sobre la igualdad de género, entre otras leyes (véanse CEDAW/C/DEN/6 y CEDAW/C/DEN/7).

Las autoridades de las Islas Faroe, en cooperación con los ministerios daneses pertinentes, han intensificado considerablemente su participación en el proceso de presentación de informes en los últimos años, y un ejemplo de ello es el hecho de que las autoridades de las Islas Faroe hayan hecho importantes aportaciones en la mayoría de los informes periódicos sobre derechos humanos elaborados por el Reino de Dinamarca (como, por ejemplo, CCPR/C/DNK/5 y CEDAW/C/DEN/6), y en las aportaciones previstas a los próximos informes sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Respuesta a la pregunta 4

La Ministra de Bienestar Social e Igualdad entre los Géneros, que también es la Ministra coordinadora de las cuestiones relativas a la Discapacidad, es la responsable de todas las actividades de carácter general realizadas por el Gobierno en el ámbito de la igualdad entre los géneros y coordina la labor de los otros ministerios en materia de igualdad. Como resultado de la estrategia de incorporación (que forma parte del derecho), en principio existen actualmente 19 Ministros de Igualdad entre los Géneros, cada uno de los cuales es responsable de incorporar las perspectivas de género y de igualdad en todas las políticas y actividades que entren dentro de su ámbito de competencia.

La Ministra de Igualdad entre los Géneros es la encargada de aplicar la estrategia de incorporación, no sólo en relación con los demás ministerios, sino también en otras partes de la administración pública. Al mismo tiempo, además de la estrategia de incorporación, la Ministra formula, en un proceso doble, normas y directrices para llevar a cabo las actividades relacionadas con la igualdad entre los géneros y pone en marcha medidas especiales para promover la igualdad entre los géneros y la igualdad de oportunidades.

La Ministra elabora un informe anual sobre los logros del año anterior en el ámbito de la igualdad entre los géneros y una perspectiva y un plan de acción sobre esta materia. Tanto el informe como el plan de acción se presentan al Parlamento danés y definen las prioridades del Gobierno en materia de igualdad para el año siguiente. El plan de acción para 2009 establece objetivos a largo plazo para 2015. Además, cada dos años las autoridades locales y los ministerios tienen la obligación de informar a la Ministra de Igualdad entre los Géneros sobre las cuestiones y los datos estadísticos en este ámbito. A partir de todos estos informes, la Ministra publica un resumen general del trabajo realizado en el ámbito de la igualdad entre los géneros en todas las autoridades públicas.

El Departamento para la Igualdad entre los Géneros

El Departamento para la Igualdad entre los Géneros depende de la Ministra de Igualdad entre los Géneros y desempeña la función de secretaría dentro de su Ministerio. El Departamento es responsable de las iniciativas gubernamentales en este ámbito mediante la coordinación, el desarrollo y la aplicación de las políticas del Gobierno, y asesora a la Ministra y al Parlamento en asuntos relacionados con la igualdad entre los géneros.

La labor del Departamento consiste en: preparar la legislación y el reglamento administrativo sobre igualdad entre los géneros, coordinar las medidas en este ámbito de las autoridades públicas en el marco de la estrategia de incorporación, preparar el informe anual sobre igualdad entre los géneros destinado al Parlamento, aplicar la perspectiva y el plan de acción de la Ministra, hacer un seguimiento de la composición por género de determinados comités y juntas contemplados en la Ley sobre la igualdad de género y ejercer funciones de representación en los foros internacionales.

El Ministerio de Bienestar Social

Desde el 7 de abril de 2009, la Ministra de Igualdad entre los Géneros es también Ministra de Empleo.

Hasta esa fecha, la Ministra de Igualdad entre los Géneros desempeñaba también el cargo de Ministra de Bienestar Social. Por tanto, la igualdad entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades entraba, naturalmente, dentro del ámbito de competencia del Departamento para las Personas Mayores, los Niños y Jóvenes, los Grupos Marginales, la Vivienda, la Sociedad Civil y la Familia, dentro del Ministerio de Bienestar Social. El Departamento del Ministerio es, además, responsable de coordinar las actividades del Gobierno danés en materia de discapacidad. Asimismo, el Departamento es responsable de la Propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas relativa a una directiva por la que se aplica el principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual. La Ministra, además, coopera en su trabajo diario con el Departamento para la Igualdad entre los Géneros para garantizar que este Departamento sirva de modelo y sea un referente en materia de incorporación de la perspectiva de género.

Cooperación con Groenlandia y las Islas Faroe

El Departamento para la Igualdad entre los Géneros trabaja en cooperación y coordinación con sus homólogos de Groenlandia y las Islas Faroe cuando resulta necesario. Esta cooperación tiene lugar tanto de manera bilateral como en el marco del Consejo Nórdico de Ministros.

Respuesta a la pregunta 5

La Ley sobre el Consejo de la Igualdad de Trato

La Ley sobre el Consejo de la Igualdad de Trato entró en vigor el 1 de enero de 2009. Este Consejo sustituye a la Junta para la Igualdad entre los Géneros y tiene sus mismas facultades.

El Consejo de la Igualdad de Trato ofrece ayuda independiente a las víctimas de discriminación para que puedan interponer sus denuncias de discriminación, en virtud del siguiente procedimiento:

El Consejo de la Igualdad de Trato es una autoridad administrativa con poderes judiciales. Es un órgano independiente, por lo que no está obligado a seguir las instrucciones de otras autoridades u otros órganos en relación con la tramitación y resolución de las distintas causas.

El Consejo está constituido por un Presidente, dos vicepresidentes y otros nueve miembros. El Presidente y los presidentes adjuntos deben ser jueces de carrera y son nombrados por el presidente del tribunal. En la presidencia del Consejo deben estar representados ambos géneros. La Junta para la Igualdad entre los Géneros sirvió de modelo para la composición del Consejo de Igualdad de Trato.

Las principales funciones del Consejo consisten en adoptar decisiones en relación con las denuncias, dado que es la autoridad administrativa suprema en las causas que recaen dentro del ámbito de la legislación en materia de lucha contra la discriminación, y garantizar protección jurídica a los ciudadanos mediante la coordinación de las prácticas en el ámbito nacional, es decir, garantizar que causas similares se resuelvan de forma similar, con independencia del lugar de Dinamarca en el que viva el ciudadano.

El Consejo examina las denuncias relacionadas con la discriminación por motivos de género, raza, color, religión, creencias, opinión política, orientación sexual, edad, discapacidad u origen nacional, social o étnico.

Todo ciudadano puede presentar, de manera gratuita, una denuncia al Consejo de la Igualdad de Trato. Los miembros de los sindicatos pueden registrarse por condiciones especiales. Conjuntamente con sus sindicatos, pueden llevar su asunto ante los tribunales de trabajo. Los sindicatos ayudan a sus miembros en las denuncias de discriminación en el mercado laboral. Muchas veces los sindicatos llevan los asuntos ante los tribunales en nombre de sus miembros. El Consejo podrá conceder indemnizaciones y anular los despidos en la medida en que lo permitan las leyes y los convenios colectivos.

Una vez que el Consejo ha admitido a trámite una denuncia, la Secretaría informa a las partes de la posibilidad de llevar el asunto ante los tribunales. En el caso de que no se respeten las decisiones que tome el Consejo y las resoluciones adoptadas con ayuda de este organismo, el Consejo, a requerimiento del demandante y en su nombre, deberá llevar el asunto ante los tribunales por medio de un asesor jurídico del Gobierno de Dinamarca.

La Junta para la Igualdad entre los Géneros examinaba una media de 30 causas al año. El nuevo Consejo de la Igualdad de Trato ha examinado 10 denuncias hasta el momento.

Participación política de las mujeres en la toma de decisiones

Respuesta a la pregunta 6

El Gobierno de Dinamarca reconoce que todavía existe un problema en relación con la baja proporción de mujeres en el gobierno local. Para fomentar una mayor participación de las mujeres en la política local, el Ministerio de Igualdad entre los Géneros distribuyó en las oficinas locales de todos los partidos políticos un folleto con recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas. Además, el 8 de marzo de 2009, Día Internacional de la Mujer, el Gobierno organizó una conferencia en torno al siguiente tema: Cómo motivar a las mujeres para se presenten candidatas al gobierno local y cómo conseguir que salgan elegidas.

Se celebraron debates con mujeres que se presentaban como candidatas a cargos en el gobierno local, en el curso de los cuales se habló de la motivación que

las llevaba a presentar su candidatura y las barreras que habían tendido que superar para lograr ser designadas. Se debatió también sobre las posibles acciones que podrían emprender al respecto los partidos políticos, incluidas las asociaciones locales de los partidos, para animar a un número cada vez mayor de mujeres a presentar su candidatura a las elecciones locales.

En el curso de la conferencia, la Ministra de Igualdad entre los Géneros danesa afirmó que apoyaría la creación de una red de mujeres interesadas en la política local. El objetivo de dicha red es animar a las mujeres que participan en la política a presentar su candidatura como consejeras del gobierno local y ayudar a las mujeres a superar las barreras que dificultan su designación y elección. La Ministra hizo hincapié en la necesidad de conocer mejor las barreras que dificultan la participación de las mujeres en las elecciones y el modo de eliminarlas.

Recompensas por nombrar mujeres en el cargo de profesoras e investigadoras

En los dos últimos años, las universidades de Dinamarca han hecho un gran esfuerzo para conseguir una mayor diversidad en los puestos de investigación y de gestión. Por ejemplo, se ha eximido a la Universidad de Copenhague de aplicar las disposiciones de la Ley sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres, y tanto la Universidad de Aarhus como la Universidad de Dinamarca Meridional han redoblado esfuerzos para nombrar más mujeres para los puestos de investigación y de gestión de las investigaciones.

Dicha exención ofrece a la Universidad de Copenhague la posibilidad de recibir como recompensa más puestos para profesores si las facultades contratan a mujeres para los puestos docentes. Además, la exención permite a la Universidad conceder becas especiales de internacionalización en ámbitos en los que hay una mayor presencia de hombres que de mujeres. Por último, la exención ofrece a la Universidad la oportunidad de poner en marcha un programa de desarrollo de aptitudes y un programa de orientación transversal para mujeres conferenciantes.

En 2008, las direcciones de la Universidad de Dinamarca Meridional y la Universidad de Aarhus firmaron la Carta para promover la presencia de la mujer en los puestos de gestión. Esta Carta es la primera de las iniciativas destinadas a impulsar la igualdad de derechos en la universidad. Para las universidades, el objetivo general de la Carta es contar con un mayor número de mujeres en la gestión de las investigaciones, es decir, en los altos cargos de investigación, en particular cátedras y puestos docentes.

En 2008, un grupo de trabajo de la Universidad de Aarhus compuesto por profesores, personal de recursos humanos y el director de la universidad empezó a poner en marcha una serie de medidas específicas para aumentar el número de mujeres en los puestos de gestión. La mayoría de esas medidas se completarán en 2009. Cabe mencionar especialmente las siguientes:

- Un proyecto de mentores: los jóvenes investigadores (hombres y mujeres) dispondrán de un mentor.
- Política de empleo: cuando se evalúen los currículos de los investigadores, se prestará especial atención a la productividad en sentido amplio, y no tanto en la cantidad de artículos publicados. Además, los comités de nombramiento deberán contar con miembros femeninos.

- En los consejos, las juntas y los comités de la universidad deberán tener una representación equitativa de mujeres.

Durante el primer semestre de 2009, los decanos deberán formular en sus respectivas facultades políticas de igualdad de derechos y determinar los objetivos de sus iniciativas en el ámbito de la igualdad de derechos. La universidad es una organización compleja y, por tanto, es fundamental redoblar los esfuerzos para lograr la igualdad de derechos en cada una de las facultades.

En febrero de 2009, la Universidad de Dinamarca Meridional contrató un asesor en materia de género para poner en marcha un programa de mentores dirigido en particular a las jóvenes investigadoras. El asesor, además, deberá elaborar una propuesta sobre la manera en que dicha Universidad puede ascender a las jóvenes investigadoras y a las mujeres que posean aptitudes para ocupar cargos directivos.

Se han creado redes de mujeres académicas y estudiantes de doctorado en todas las facultades de la Universidad. Estas redes organizan reuniones para abordar las posibilidades de desarrollo profesional, ponen en marcha programas de mentores y adoptan iniciativas sobre la política de personal centradas en responder a las necesidades de las mujeres empleadas. Las investigadoras tienen, además, la función de servir de modelo a las estudiantes.

Una red de investigadoras en el ámbito de las ciencias sociales ha adoptado una serie de medidas para poner en marcha un programa de desarrollo profesional para las investigadoras en la Facultad de Ciencias Sociales y en la Facultad de Ciencias. El programa tiene por objeto ayudar a las participantes a centrarse en los objetivos de desarrollo de su carrera profesional y en encontrar soluciones a los problemas a los que deberán enfrentarse en el mundo de la investigación.

La pregunta específica relativa a las Islas Faroe se responde dentro de las respuestas a la pregunta 7.

Embajadoras

Aunque las mujeres danesas siguen estando subrepresentadas en el plano internacional, es importante señalar que algunas actuaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores danés que tenían por objetivo aumentar la representación de las mujeres en los puestos de alto nivel y en el ámbito internacional, han tenido resultados positivos.

La proporción de mujeres embajadoras en el extranjero ha aumentado de un 3% en 2000 a un 17% en 2009, y las mujeres representan un 40% en los puestos ejecutivos de alto nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores danés (dos mujeres y tres hombres). En los altos cargos directivos en general las mujeres representan actualmente un 29%.

Desde la publicación del informe periódico de mayo de 2008, el Ministerio de Relaciones Exteriores danés ha firmado la Carta para promover la presencia de la mujer en los puestos de gestión (que se puso en marcha por iniciativa de la Ministra de Bienestar Social e Igualdad entre los Géneros). Al firmar la Carta, el Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a realizar esfuerzos más concretos para lograr que un mayor número de mujeres ocupe puestos de gestión. Además, desde mayo de 2008, el Ministerio forma parte del programa de liderazgo para mujeres, en el que actualmente participan tres mujeres.

Cabe señalar también que una diplomática danesa dirige las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Liberia.

Respuesta a la pregunta 7

Groenlandia

A continuación se ofrece una visión de conjunto de la participación de la mujer en la vida política en Groenlandia. Las estadísticas más recientes de las últimas elecciones municipales, celebradas en 2008, son las siguientes:

<i>Consejos municipales</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Miembros	72	24	33,33
Alcaldes	4	1	25,00
Tenientes de alcalde	4	2	50,00
Administración	16	5	31,25

Parlamento groenlandés

<i>Elecciones</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
2005	31	11	33,3

Desde las elecciones de 2005, ha dimitido un miembro femenino del Parlamento y ha sido sustituida por un miembro varón.

Gestión de la administración ejecutiva del Gobierno Central

En la actualidad, Groenlandia tiene siete ministros, uno de los cuales es una mujer (la Ministra de Salud y Familia), es decir el 14,3%.

Gestión de organismos e instituciones ministeriales

La administración central del Gobierno Autónomo de Groenlandia tiene siete departamentos. Tres de los siete jefes de departamento (viceministros), son mujeres, es decir, el 42,85%.

Hay un total de 17 empresas públicas, en cuyos consejos de administración 15 de los 87 miembros son mujeres, es decir, el 17,2%.

Gestión de organismos e instituciones de carácter jurídico

El ámbito judicial en Groenlandia es competencia del Ministerio de Justicia danés. Las principales autoridades de Groenlandia son el Alto Comisionado de Groenlandia, el Ombudsman del Parlamento de Groenlandia y los jueces de distrito. El Alto Comisionado de Groenlandia es un hombre y la Defensora del Pueblo del Parlamento Autónomo de Groenlandia es una mujer. En la actualidad hay diez jueces de distrito, seis de los cuales son mujeres, es decir, el 60%.

Las Islas Faroe

Desde 2005, el Gobierno de las Islas Faroe ha asignado un gran número de recursos en un esfuerzo por luchar contra la baja participación de la mujer en los puestos de toma de decisiones políticas en las Islas Faroe (en el artículo 7 del Apéndice B de CEDAW/C/DEN/7 figura una descripción detallada de las medidas adoptadas para aumentar la participación de la mujer en las decisiones políticas).

Una medida de tales esfuerzos son los resultados de las elecciones generales celebradas en enero de 2008, en las que la proporción de mujeres en el Parlamento de las Islas Faroe aumentó del 9,4% al 21,2%. Además, la proporción de mujeres en el Gobierno de las Islas Faroe aumentó del 0% al 37,5%.

En noviembre de 2008, posteriormente a la presentación del informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se celebraron elecciones municipales en las Islas Faroe. De nuevo se registró una patente mejora de la participación de la mujer en los puestos de toma de decisiones políticas en el plano local. La mejora se puede constatar en el número de mujeres incluidas en las cédulas de votación, así como en la proporción de mujeres en los puestos de los consejos municipales (véase *infra*).

Consejos municipales 1992-2008

	1992	1996	2000	2004	2008
Proporción de mujeres incluidas en las cédulas de votación	20%	23%	30%	32%	39%
Proporción de mujeres electas	15%	16%	23%	23%	31%

Así pues, los resultados de las elecciones generales y municipales, así como el debate público, indican de manera inequívoca que en las Islas Faroe se ha producido un cambio de actitud con respecto a la importancia de la igualdad entre los géneros en los foros públicos y políticos.

El Parlamento de las Islas Faroe

	Diputados	Mujeres	Porcentaje de mujeres
2008	33	7	21,2
2004	32	3	9,4
2002	32	4	12,5
1998	32	4	12,5

El Gobierno de las Islas Faroe

Año	Ministros	Mujeres	Porcentaje de mujeres
2008	8	3	37,5
2004	7	0	0
2002	9	1	11
1998	8	1	13

Mujeres que ocupan cargos superiores en la administración pública

Las mujeres ocupan cargos superiores de administración en 19 de las 76 instituciones gubernamentales y públicas (es decir, representan un 25%).

Además, de los ocho ministerios gubernamentales que existen actualmente en las Islas Faroe, sólo uno tiene una Secretaria Permanente (12,5%). No obstante, la Secretaría Permanente y el cargo de Ombudsman del Parlamento de las Islas Faroe son desempeñados por mujeres.

Las Islas mantienen, además, misiones diplomáticas en Copenhague, Bruselas, Reykiavik y Londres, y la misión de Reykiavik es la única presidida por una mujer (25%).

Mujeres que ocupan cargos superiores en la judicatura

En la actualidad hay siete jueces y jueces adjuntos, dos de los cuales son mujeres, lo que representa aproximadamente el 30%.

Mujeres que ocupan cargos superiores en el sector privado

Aunque las mujeres participan en condiciones de igualdad en el sector privado de las Islas Faroe, existe claramente una escasa representación de mujeres en los puestos superiores. Sólo el 20,1% de las empresas registradas en la Islas Faroe tienen una directora general o una directora gerente; las mujeres representan el 19,7% del total de los miembros de las juntas directivas y el 14,2% de las empresas registradas en la Islas tienen una mujer en el puesto de presidenta de la junta (cifras de septiembre de 2007).

Estereotipos y educación**Respuesta a la pregunta 8****Planes de acción para la incorporación de la perspectiva de género**

En otoño de 2006, la empresa consultora privada Rambøll Management Consulting llevó a cabo una evaluación externa del plan de acción y llegó a una conclusión clara: “El proyecto interministerial de incorporación ha introducido en el programa la incorporación de la perspectiva de género y, al mismo tiempo, ha desarrollado métodos e instrumentos que han resultado fundamentales para lograr que muchos de los ministerios empiecen a aplicar la estrategia. Cabe concluir que el proyecto interministerial de incorporación de la perspectiva de género ha sido un requisito previo para conseguir que los ministerios se pongan en marcha”. Además, el informe concluye que sólo unos cuantos ministerios están “preparados para alzar el vuelo”, y que seguirá siendo necesario el respaldo de un proyecto interministerial y del Departamento para la Igualdad entre los Géneros. Otra conclusión importante de la evaluación es que es necesaria la colaboración interministerial para avanzar en las fases del proyecto hasta su aplicación efectiva y su integración en los ministerios, y que es necesaria asimismo una mayor responsabilidad en la gestión.

El nuevo plan de acción para el período 2007-2011 sigue las recomendaciones extraídas de la evaluación, según las cuales el futuro trabajo de la incorporación de

la perspectiva de género en los ministerios debe marcar una diferencia con respecto al anterior. Mientras que el primer plan de acción se centraba en particular en el desarrollo de nuevos instrumentos en los ámbitos de la legislación, los datos y las estadísticas, el nuevo plan de acción para la cooperación interministerial hace hincapié en la aplicación, la inclusión y la gestión. Otra diferencia fundamental con respecto al primer plan de acción es que, sobre la base del principio de proporcionalidad, cada uno de los ministerios debería, en la medida de lo posible, formular iniciativas de incorporación que incluyan:

- 1) Una política de igualdad de género en su propio ámbito de actividad con objetivos en materia de igualdad entre los géneros.
- 2) Objetivos específicos para la aplicación y la creación de competencias en la incorporación de la perspectiva de género.
- 3) Actividades concretas que incorporen la perspectiva de género.

Ya se han obtenido los primeros resultados. En 2008, todos los ministerios formularon políticas de igualdad de género y en 2009 se lanzó un curso de educación en línea. Consúltese el siguiente enlace: <http://lige.dk/dkmd/index.html>

Las mujeres de las zonas rurales

Un ejemplo de incorporación de la perspectiva de género lo ofrece el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Pesca danés, que, en relación con las políticas de igualdad entre los géneros, presta especial atención a la incorporación de las mujeres de las zonas rurales en la planificación y la administración y establece lo siguiente:

- Debería prestarse más atención a la promoción de la igualdad de género en el programa de los distritos rurales y debería incorporarse al programa información sobre los aspectos relacionados con el género.
- Un mayor número de mujeres debería participar en los foros de toma de decisiones y consultoría en el sector agrícola.
- Para aprovechar la capacidad innovadora generada en la agricultura y la pesca y para retener a los trabajadores en el sector, el Ministerio de Alimentación está realizando esfuerzos en su ámbito político para reducir la segregación por géneros en estos sectores.

Respuesta a la pregunta 9

Educación primaria y secundaria

Entre los objetivos de la Ley sobre la *Folkeskole* (escuela primaria y escuela secundaria inferior) se incluye la especificación de que las escuelas son responsables de “preparar a los alumnos para participar, compartir responsabilidades y sus derechos y obligaciones en una sociedad basada en los principios de libertad y democracia. La base de la enseñanza y de la vida diaria de la escuela es, por lo tanto, la libertad intelectual, la igualdad y la democracia”.

Además, entre los objetivos vinculantes de la enseñanza en la educación primaria y secundaria se recomienda que los alumnos aprendan, entre otras cosas, “a reflexionar sobre la importancia de sus propios derechos y obligaciones y los de los

demás en una sociedad democrática”, “a reflexionar sobre las implicaciones de sus propios prejuicios y los prejuicios de los demás en torno a grupos diversos” y “a presentar ejemplos de organizaciones y convenios internacionales de los que Dinamarca sea parte y a debatir sobre la función de las Naciones Unidas y de la OTAN en los conflictos y en la cooperación en el mundo”.

Además de los objetivos vinculantes, el Ministerio de Educación supervisa la preparación de un plan de estudios clave, cuya aplicación es facultativa y que se puede sustituir por otro que elijan las escuelas. Según el plan de estudios ministerial, los alumnos identificarán similitudes y diferencias concretas en las funciones de género en la escuela, la familia y el entorno social, examinarán y debatirán sobre los modelos y estereotipos existentes en torno al género en las diferentes culturas, generaciones y medios de comunicación, compararán los modos alternativos de comportamiento de las personas y las comunidades, y se formarán una opinión sobre los mismos, y aprenderán a entender lo que significa la diversidad cultural.

Uno de los principales objetivos de aprendizaje de la Ley sobre la *Folkeskole* es que la enseñanza permita comprender, además, otros países y culturas, y los objetivos vinculantes de varias materias requieren que los niños conozcan la vida cotidiana y las normas de otras culturas, la transformación de las culturas y los valores que fundamentan las diferentes religiones.

En la actualidad estos objetivos están en curso de examen, aunque se sigue prestando especial atención a la cultura, los valores y las normas culturales diferentes de la cultura, los valores y las normas de la mayoría étnica de Dinamarca.

Los municipios, escuelas y profesores disfrutan de gran autonomía en la elección del plan de estudios, los materiales didácticos y los métodos de enseñanza, pero deben cumplir los objetivos generales. El Gobierno de Dinamarca es consciente de la necesidad de fortalecer de forma continua las competencias interculturales de los profesores para garantizar la comprensión cultural entre los estudiantes y el respeto de los valores y las normas de los grupos minoritarios, tal y como se refleja en la última revisión de los programas de formación para profesores.

Enseñanza profesional y capacitación

El sistema de enseñanza profesional y capacitación desempeña un papel fundamental a la hora de lograr el objetivo político general de garantizar la integración de los inmigrantes en la sociedad danesa.

Este sistema está organizado con el objetivo de motivar a los jóvenes con independencia de su origen étnico a formarse para tener en el futuro un empleo tanto en el sector público como en el privado. El sistema de enseñanza profesional y capacitación ofrece un amplio espectro de programas que, además de la enseñanza profesional, contribuyen a ampliar los intereses y las capacidades de los jóvenes para participar activamente en una sociedad democrática.

El sistema danés de enseñanza profesional y capacitación es un sistema integrador, que garantiza la integración de los inmigrantes y los estudiantes con dificultades y contribuye a la cohesión y la coherencia social. En este sentido, el sistema constituye un elemento fundamental de las políticas sociales y de integración, cuya aplicación garantizan los planes de estudios de los diversos colegios de capacitación.

Los jóvenes estudiantes siguen basando sus decisiones en materia de educación en función de estereotipos basados en los géneros, y esto ocurre tanto entre los estudiantes de origen danés como entre los estudiantes de otros orígenes étnicos. En el sistema de enseñanza profesional y capacitación algunos ámbitos, como el bienestar social y la atención a la salud, atraen mayoritariamente a las mujeres, mientras que en sectores como la construcción, la industria, el comercio, la tecnología y la comunicación y la mecánica predomina la presencia masculina.

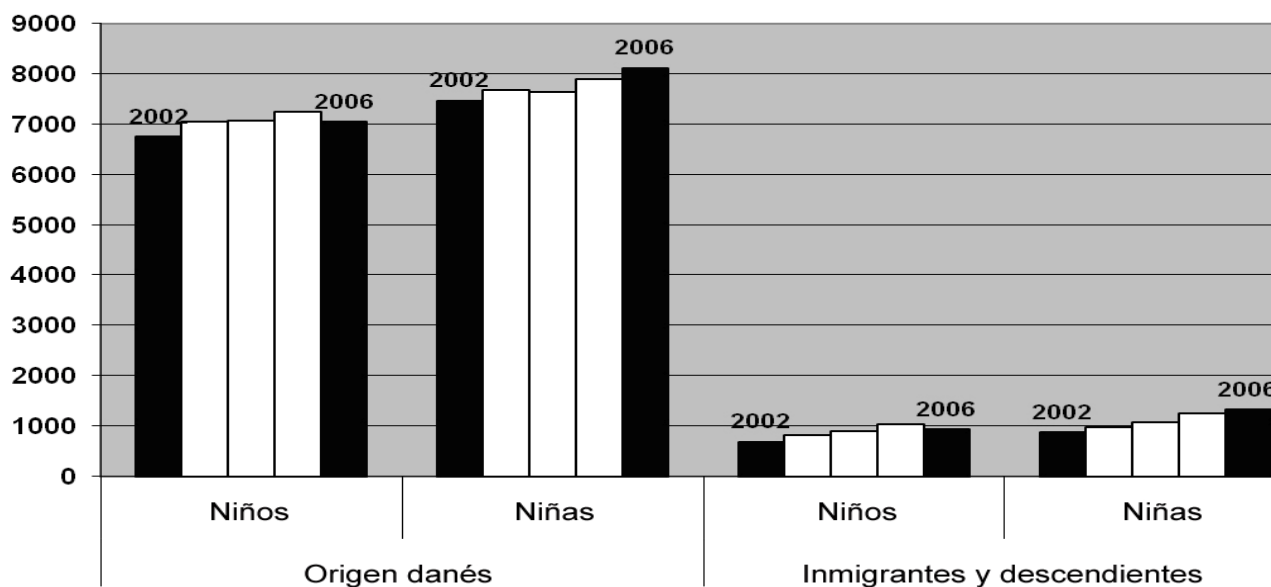
Con el fin de romper la elección de la educación basada en la división de sexos, el Ministerio de Educación danés ha adoptado las siguientes medidas:

- Ha establecido un grupo de modelos para promover la toma de decisiones relativas a la enseñanza profesional y la capacitación no basada en motivos de género.
- Ha hecho que todo el personal docente y de orientación aprenda el modo de acabar con las elecciones educativas basadas en el género.
- Ha incorporado la perspectiva de género en la educación sobre el espíritu de empresa para animar a un número cada vez mayor de mujeres a ser empresarias.

Estudiantes universitarios

Entre 2002 y 2006, cerca de 87.000 estudiantes en total iniciaron sus estudios para obtener una licenciatura en las universidades danesas, y la admisión de alumnos aumentó en términos generales en ese período. Tal y como refleja el gráfico AA, la admisión total fue más elevada en 2006 que en 2002 para ambos géneros y para los grupos étnicos. Esto se produjo a pesar del hecho de que el tamaño del grupo de edad en cuestión (19 a 23 años) disminuyó entre 2001 y 2005 (Estadísticas Dinamarca).

Gráfico AA¹
La admisión de alumnos en las universidades (nivel de licenciatura) en cifras, dividida por géneros y origen étnico. 2002-2006

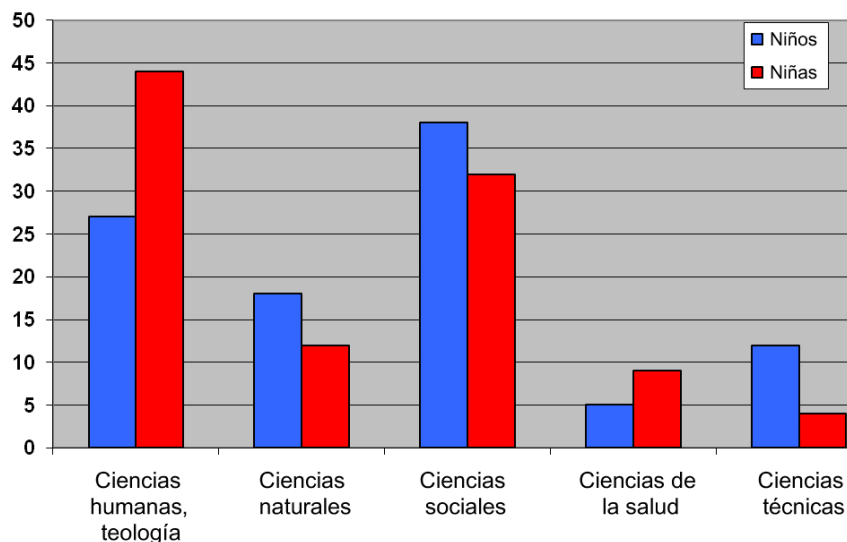


El gráfico AA muestra que la gran mayoría de los estudiantes admitidos son, con un amplio margen de diferencia, personas de origen danés. Además, el gráfico muestra que, en cifras absolutas, la admisión es más elevada para las jóvenes estudiantes danesas pertenecientes a alguna minoría étnica que para los varones, y que la tendencia a una mayor admisión entre 2002 y 2006 es algo más significativa en el caso de las mujeres que en el de los varones. Esta tendencia se da también en los grupos étnicos. No obstante, cabe señalar que la población de Dinamarca es homogénea desde el punto de vista étnico y que, en realidad, el número de jóvenes de origen no danés es limitado. En consecuencia, la admisión de estudiantes representada en el gráfico refleja el número relativamente reducido de inmigrantes y descendientes de inmigrantes en Dinamarca.

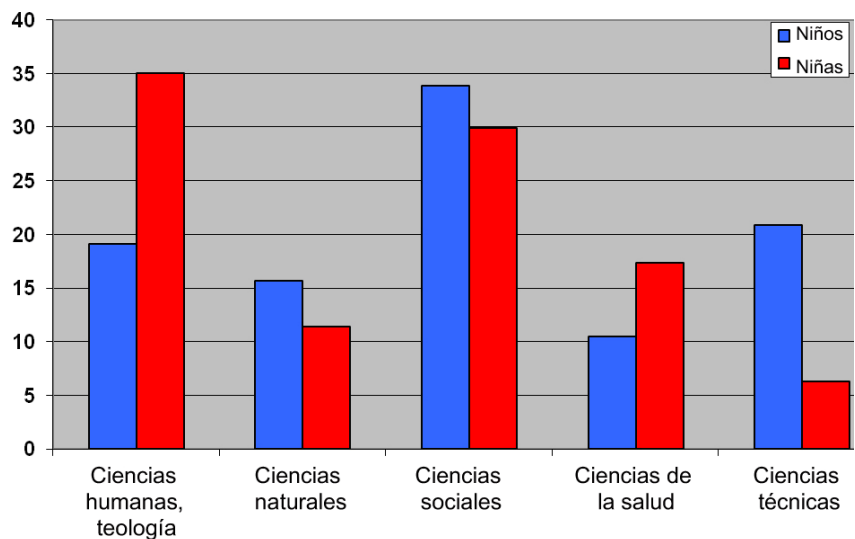
¹ Unas 3.400 personas están registradas “sin especificar”, por lo que no aparecen en la lista del gráfico AA. El grueso de este grupo podría incluirse casi con toda probabilidad en la categoría de inmigrantes y descendientes de inmigrantes.

Gráficos BB
**Admisión de estudiantes en las universidades (nivel de licenciatura)
 dividido por facultades y géneros. Porcentaje 2002-2006**

Origen danés



Inmigrantes y descendientes de inmigrantes



Fuente: Estadísticas Dinamarca.

El gráfico BB muestra la distribución por facultades dividida por género y origen étnico. La diferencia más importante es la brecha entre los géneros en las carreras de ciencias humanas (incluidas arte y teología), ciencias de la salud y ciencias técnicas. Casi el doble de mujeres que de varones eligen carreras de humanidades y ciencias de la salud, y lo contrario ocurre en el caso de las ciencias

técnicas. Y es mayor el número de varones que prefieren las ciencias naturales y las ciencias sociales. Estas diferencias se dan también en los grupos étnicos.

Respuesta a la pregunta 10

Para lograr que un número mayor de jóvenes completen un programa de educación y capacitación, el Ministerio de Educación danés ha puesto en marcha los siguientes proyectos:

- Un proyecto llamado “Fastholdelseskaravanen” (La caravana para seguir en ruta), en estrecha cooperación con el Ministerio de Asuntos de los Refugiados, la Inmigración y la Integración y con una serie de centros de formación profesional escogidos. El proyecto presta especial importancia al modo de mantener a los hombres, de origen inmigrante en particular, en la ruta de la educación mediante un diálogo de proximidad.
- Una campaña nacional de experiencia profesional en cooperación con la institución de comercio e industrias “Danske Erhvervsskoler”. Su finalidad es facilitar a los jóvenes el acceso a los servicios de capacitación, que es un requisito previo para acceder al sistema de educación y capacitación.

Prostitución y trata de personas

Respuesta a la pregunta 11

El informe de situación de marzo de 2008 correspondiente a la aplicación de la estrategia aprobada en septiembre de 2006 para reforzar la actuación policial contra los delincuentes que controlan la prostitución constata que la estrategia en 2007 se aplicó con éxito. En primavera de 2009 se publicará el informe correspondiente a 2008.

En 2007 se prestó especial atención a la aplicación de la regulación de la organización del trabajo, al seguimiento del mundo de la prostitución, a los controles periódicos y a la asistencia de la Policía Nacional a los distritos policiales.

La estrategia prevé que, para 2007, los distritos de policía deberán haber designado personas de contacto encargadas de coordinar el trabajo de lucha contra la prostitución en los diversos distritos, incluida la cooperación con las autoridades locales, las instituciones, las organizaciones no gubernamentales y la Policía Nacional. Estos objetivos se han cumplido. Se ha informado a la Policía Nacional sobre el modo en que el trabajo se ha organizado y se ha nombrado a las personas de contacto.

La aplicación de la estrategia ha proporcionado a la policía una panorámica general del mundo de la prostitución. La información recabada por los distritos policiales se ha remitido al Centro de Apoyo a la Investigación de la Policía Nacional como parte del plan de vigilancia policial sistemática. El Centro de Apoyo se ha servido de esa información para elaborar análisis estratégicos y operacionales a nivel nacional, y en cooperación con los distritos de policía se han organizado sesiones de formación sobre medidas de investigación específicas contra los delincuentes que controlan la prostitución.

Además, la Policía Nacional ha elaborado, en cooperación con el Director del Ministerio Público, un manual clasificado en el que figura, por ejemplo, una exposición pormenorizada de las consideraciones pertinentes en las causas contra los delincuentes que controlan la prostitución.

La Policía Nacional también ha prestado asistencia a los distritos de policía para coordinar las actuaciones policiales en los distritos y en relación con los asociados internacionales para la cooperación.

Como parte de la aplicación de la estrategia, en cooperación con la Policía Nacional y las autoridades e instituciones locales y sociales, los distritos de policía han llevado a cabo una labor de divulgación sistemática y ampliado los controles periódicos en el mundo de la prostitución.

La Policía Nacional ha creado un grupo compuesto por representantes de las autoridades sociales, los servicios de salud, las autoridades de inmigración, el Centro danés de Lucha contra la Trata de Personas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades fiscales y la Policía Nacional. Este grupo constituye el marco de diálogo periódico entre la policía y las demás autoridades, organizaciones, etc. Además, el grupo aborda las diferentes maneras de ampliar y optimizar la cooperación.

En 2007, se presentaron acusaciones en 23 causas relativas a la trata de personas, lo que supone un aumento con respecto a 2006, y se presentaron 33 acusaciones de inducción a la prostitución, entre otras cosas.

En 2008, se intensificó la aplicación y se prestó especial atención a las investigaciones proactivas y específicas contra los delincuentes que controlan la prostitución.

Tal y como se menciona en el séptimo informe periódico, la estrategia está basada en diez puntos principales, uno de los cuales, que es el enjuiciamiento de los delincuentes que controlan la prostitución, abarca también el enjuiciamiento de proxenetes y tratantes.

La rehabilitación de las víctimas de trata de personas forma parte del plan de acción del Gobierno para combatir la trata de personas. Por tanto, la policía debe garantizar, además, que se informe a las mujeres que se encuentren en los círculos de la prostitución sobre los programas de rehabilitación social. La policía debe también, cuando se le solicite, ayudar a las mujeres a ponerse en contacto con las autoridades y las organizaciones pertinentes.

Si una mujer es detenida, la policía se pondrá automáticamente en contacto con la autoridad u organización social pertinente, que se presentará en la comisaría de policía para ofrecer los programas de apoyo correspondientes.

En la medida de lo posible, la policía procurará que en las actuaciones policiales planificadas estén presentes los representantes de las organizaciones o autoridades pertinentes.

Con el fin de promover y facilitar la cooperación entre la policía y las autoridades y organizaciones sociales, la Policía Nacional ha contratado a un antropólogo social de acuerdo con el Ministerio de Bienestar e Igualdad entre los Géneros.

Respuesta a la pregunta 12

Como resultado general del proyecto “Una nueva vida”, en enero de 2006 se estableció el Centro de Competencia para la Prostitución, que tiene alcance nacional, y se crearon tres centros regionales en Aarhus, Odense y Copenhague. Los centros regionales cuentan con personal sobre el terreno y un equipo de formación en las tres ciudades.

Actividades de creación de puentes

Se ha creado una serie de redes de carácter formal e informal entre las autoridades locales y la administración local, como resultado de una estrecha cooperación con los centros regionales y el Centro de Competencia para la Prostitución que ha aportado recomendaciones principalmente sobre la manera de ofrecer apoyo y atención a las prostitutas.

El empleado sobre el terreno es una persona clave para facilitar el contacto de la prostituta con las instituciones y las autoridades, y ofrece orientación y asesoramiento. El empleado sobre el terreno ayuda a la víctima de la prostitución (sea hombre o mujer) a explicar su situación a las autoridades y a “traducir” el funcionamiento del sistema.

Además, el empleado sobre el terreno asesora a las autoridades y trabajadores sociales sobre las implicaciones de la prostitución y las consecuencias de su profesión, por lo que contribuye a aumentar el conocimiento de la prostitución que tienen los responsables. Este procedimiento ha acercado a Dinamarca al objetivo de lograr un trabajo de asistencia social integral y cualificado por parte de cada autoridad local.

Durante el período 2006-2008, los trabajadores sociales y las autoridades locales crearon puentes de unión para las prostitutas, como reuniones en centros sociales, centros de trabajo y centros para niños y jóvenes. En total, se concertaron 168 entrevistas y reuniones, en las que se abordaron principalmente cuestiones relacionadas con la salud y el mercado laboral. La mayor parte de las actividades de creación de puentes estaban orientadas a prestar apoyo a las mujeres para ayudarlas a salir de la prostitución y a mejorar sus condiciones sociales y de salud. Se celebraron reuniones con la participación de la Administración Aduanera y Tributaria de Dinamarca, en las que se prestó especial atención al registro de los ingresos obtenidos a través de la prostitución y se abordaron otros tipos de ayudas destinadas a legalizar los ingresos de las mujeres obtenidos gracias a esa actividad; se celebraron asimismo reuniones con la participación de centros de trabajo y sindicatos.

En 2008, el Centro de Competencia para la Prostitución participó en 38 entrevistas con centros de trabajo y 26 con la Administración Aduanera y Tributaria.

De las reuniones relacionadas con el ámbito de la salud, se logró la participación de un mayor número de hospitales: 26 en 2007 y 54 en 2008. Se celebraron otras reuniones centradas en el modo de abordar los malos tratos y en muchas de ellas participaron el grupo de redes “Svanerne”(Los Cisnes) y la organización no gubernamental “Reden” (El Nido) en Copenhague, Odense y Aalborg.

Centros de masaje y prostitutas

El Centro de Competencia para la Prostitución ha examinado los centros de masajes de 96 de los 98 municipios. En 60 de los 96 municipios examinados se encontraron centros de masaje y en 36 municipios no se localizó ningún centro de este tipo.

Los empleados sobre el terreno registraron 1.340 contactos con centros de masaje en el período comprendido entre 2006 y 2008. Esta cifra incluye un único contacto o varios, así como las visitas infructuosas. Se efectuaron visitas a 401 centros. Los datos estadísticos recopilados por la Junta Nacional de Servicios Sociales calculan que en Dinamarca existen como mínimo 800 centros de masaje.

Además, en el período comprendido entre 2006 y 2008, los empleados sobre el terreno realizaron 1.035 entrevistas a un total de 327 prostitutas. Las entrevistas abordaron los problemas relacionados con la prostitución y con la situación mental y social de las prostitutas. El 72% solamente participó en una única entrevista con el Centro de Competencia para la Prostitución. El 11% participó en 2 entrevistas, mientras que el resto de prostitutas tuvo entre 3 y 42 entrevistas.

Una evaluación realizada por el Centro de Competencia para la Prostitución en diciembre de 2008 concluía que, como resultado del trabajo sobre el terreno, las prostitutas se sentían reconfortadas al saber que disponían de ayuda si la necesitaban. Además, la evaluación concluía que en el futuro debería prestarse especial atención a las actividades basadas en pruebas y en un método adecuado.

El Centro de Competencia para la Prostitución ofrece ayuda psicológica a las ex prostitutas para evitar que vuelvan a la prostitución, así como a las adolescentes, para evitar que ejerzan comportamientos semejantes a la prostitución. En total, 55 personas han recibido ayuda psicológica en 11 sesiones, pero ningún joven menor de 18 años ha aceptado la oferta. En opinión del Centro de Competencia para la Prostitución, una de las razones es el hecho de que para beneficiarse de la ayuda psicológica se exige la autorización de los padres.

Actividades de capacitación complementarias

El Centro de Competencia ha participado también en la labor preventiva y, entre otras actividades, ha organizado 26 jornadas temáticas sobre la prostitución para centros residenciales, instalaciones socio-pedagógicas y autoridades locales. Se ha prolongado la duración de los cursos individuales de uno a tres días. Asimismo, el Centro de Competencia celebró cursos para siete centros de acogida, un grupo de empleados de las autoridades locales y un centro residencial.

Además, en 2007 el personal del Centro inició la primera parte de un programa de capacitación psicoterapéutica de dos años de duración. El objetivo del mismo es mejorar la capacidad de los empleados para relacionarse y comunicarse abiertamente y mejorar de esta forma sus posibilidades en los entornos de trabajo social. El Centro de Competencia ha ampliado también su programa de capacitación complementaria para el personal que trabaja con jóvenes desfavorecidos en centros residenciales. El programa de capacitación complementaria es gratuito y se dirige a instituciones individuales, centros residenciales y hogares de acogida, entre otros destinatarios.

Durante el verano de 2007, se establecieron contactos con 20 autoridades locales² en relación con la capacitación y el material recibido. Hasta la fecha, los contactos han dado resultados positivos en seis de ellas³. Varias autoridades locales han respondido de forma positiva al material de capacitación, pero declaran, no obstante, que están demasiado ocupadas y preferirían posponer esas actividades.

El Centro de Competencia celebró un acuerdo de asociación con la Ciudad de Copenhague, por el que se establecía un programa de capacitación especial destinado a un grupo de empleados seleccionados de los centros sociales de Copenhague, los centros de asesoramiento y las unidades de trabajo sobre el terreno, los cuales, en el desempeño de su labor, estarán en alguna medida en contacto con adolescentes y adultos que han caído en la prostitución.

Para mejorar la cualificación de las administraciones sociales de los municipios, los centros residenciales y otros empleados que trabajan en contacto con el mundo de la prostitución, el Centro de Competencia ha elaborado un manual profesional: "Aspectos de la prostitución: instrumentos profesionales para los asistentes sociales y otros profesionales". Se prevé que el manual vea la luz en la primavera de 2009.

Servicios de compañía y prostitución privada

En 2007, el Centro de Competencia llevó a cabo un proyecto piloto sobre los contactos con mujeres en servicios de compañía y de prostitución privada, que tenía por objetivo divulgar información acerca del Centro de Competencia para la Prostitución. La experiencia previa indica que los temas de conversación (por teléfono) tratados con las mujeres contratadas en centros de masaje, servicios de compañía y prostitución privada son coincidentes en términos generales. Pero no se puede hacer una comparación directa, ya que las actividades dirigidas a los servicios de compañía tenían como único objetivo divulgar información acerca del Centro, mientras que las actividades dirigidas a los centros de masaje pretendían, además, entablar relaciones personales con las prostitutas.

En 2008 se puso en marcha otro proyecto piloto en el que se prestaba especial atención a la prostitución en Internet; se encontraron 51 anuncios y se enviaron cuestionarios. Este breve estudio reveló que el 75% de las "personas prostituidas en Internet" eran hombres que vendían servicios sexuales a otros hombres.

Líneas telefónicas de ayuda

El Centro de Competencia para la Prostitución mantiene dos líneas telefónicas de ayuda anónimas, una para las prostitutas y otra para los clientes. Cada servicio de asesoramiento telefónico tiene su propio número y ambas líneas funcionan dos días por semana durante seis horas. Pocas prostitutas utilizan esta línea telefónica de ayuda, probablemente porque no es frecuente que las prostitutas pidan ayuda y es preciso que se sientan motivadas para solicitarla. En cambio, los clientes buscan activamente ayuda para tratar sus comportamiento inadecuados.

² Dinamarca tiene 98 autoridades locales.

³ Dado que aún no se han publicado los estados financieros de 2008, estas cifras corresponden a los estados de 2007.

Los datos estadísticos referentes a los servicios de las líneas telefónicas de ayuda en 2007⁴ muestran que se recibieron 37 llamadas en la línea de ayuda a la prostitución (31 llamadas de prostitutas, 1 llamada de una ex prostituta y 5 llamadas de parientes de prostitutas). La línea de clientes muestra un total de 274 llamadas registradas.

El Centro de Competencia para la Prostitución ha creado una sección de preguntas y respuestas en su página web. En 2007 se enviaron 23 preguntas. Desde su creación en febrero de 2006 se han enviado 56 preguntas en total, de las cuales 12 fueron enviadas por prostitutas, 24 por clientes, 9 por parientes de prostitutas o clientes y 11 por estudiantes.

Para mejorar el conocimiento y entablar relaciones con los ámbitos menos accesibles del mundo de la prostitución, el Centro de Competencia está llevando a cabo actualmente un proyecto piloto en el que empleados sobre el terreno participan en páginas de diálogo. Para ahorrar recursos y focalizar las actividades, los empleados sobre el terreno harán un uso mucho más amplio de Internet. Además del trabajo sobre el terreno realizado en las páginas de diálogo, el Centro de Competencia prevé publicar anuncios en Internet a través de administradores de sitios web, establecer contactos a través de las páginas web de los centros de masaje y distribuir mensualmente boletines informativos tanto digitales como impresos.

Centro danés de Lucha contra la Trata

En su función de proveedor de servicios del Centro de Lucha contra la Trata (para más información sobre este centro véase *infra*), el Centro de Competencia para la Prostitución participa en el plan de acción para combatir la trata de personas. El trabajo sobre el terreno se ha ampliado para abarcar a las mujeres y los hombres víctimas de trata con fines de prostitución y, en asociación con la organización no gubernamental The Nest International⁵, el Centro de Competencia para la prostitución ha creado un lugar de encuentro para hombres y mujeres víctimas de trata. El grupo destinatario abarca a las prostitutas que trabajan en los centros de masaje y a las prostitutas callejeras que son víctimas de trata, así como a las prostitutas extranjeras.

El Centro de Competencia para la Prostitución ofrece, además, una línea telefónica directa de 24 horas dotada de personal y estará representado en las comisarías de policía cuando la policía haga redadas en los centros de masajes.

En 2008, se asignaron 3,1 millones de coronas danesas al Centro de Competencia para la Prostitución para financiar las actividades relacionadas con las mujeres víctimas de trata.

Respuesta a la pregunta 13

El número mínimo de prostitutas para las que se ha adoptado el plan de acción se basa en los datos disponibles sobre las prostitutas que ofrecen sus servicios en anuncios publicitarios. Además, los cálculos incluyen información proporcionada por la policía, las instituciones sociales y las organizaciones privadas que participan

⁴ Dado que todavía no se ha publicado el informe de situación correspondiente a 2008, el presente documento se refiere al informe de 2007.

⁵ La organización The Nest International se creó para combatir la trata de mujeres.

en la labor de divulgación. El trabajo de divulgación se ha lanzado en Internet como proyecto piloto (véase la respuesta a la pregunta 12). Se espera que este proyecto aclare muchos aspectos sobre el gran número existente de prostitutas clandestinas.

Las actividades están únicamente dirigidas a la “prostitución visible”, es decir, a la prostitución legal, que no incluye, por ejemplo, las prostitutas que han sido objeto de trata. Estas prostitutas, en cambio, sí forman parte del plan de acción gubernamental de 2007 para combatir la trata de personas.

Respuesta a la pregunta 14

El alcance de la trata de personas

Los grupos destinatarios de la ayuda, tal y como se establece en el nuevo plan de acción para combatir la trata de personas, son personas que posiblemente han sido víctimas de trata en Dinamarca. El grupo más amplio hasta ahora está constituido por las mujeres objeto de trata con fines de prostitución. Las últimas cifras actualizadas sobre el alcance de la trata de personas son de 2008, y muestran que las organizaciones sociales estuvieron en contacto con unas 256 mujeres consideradas como posibles víctimas de la trata de personas. En 2008 el Centro danés de Lucha contra la Trata (véase más información sobre este centro *infra*) ayudó a 72 mujeres que se consideró que habían sido víctimas o posibles víctimas de trata.

En 2008 la Cruz Roja danesa identificó a 14 menores no acompañados en Dinamarca con signos de haber sido víctimas de trata, en los cuales nueve eran chicas y cinco chicos, y seis procedían de Rumania, tres de Bulgaria y uno de China, Hungría, Argelia, Lituania y Guinea, respectivamente. La mayoría de los menores no acompañados fueron objeto de trata con fines delictivos.

La Policía Nacional declaró que en 2008 hubo siete condenas por trata de personas.

Composición del Centro de Lucha contra la Trata

El Centro de Lucha contra la Trata se estableció oficialmente en septiembre de 2007. El Centro gestiona las dimensiones sociales del plan de acción del Gobierno de Dinamarca para combatir la trata de personas para el período 2007-2010 y tiene tres objetivos ejecutivos:

- Mejorar la asistencia social ofrecida a las víctimas de trata.
- Coordinar la colaboración entre las organizaciones sociales y otras autoridades públicas.
- Recabar y transmitir conocimientos sobre el mundo de la trata de personas.

El Centro está organizado bajo la autoridad de la Junta Nacional de Servicios Sociales y presenta sus informes al Departamento para la Igualdad entre los Géneros del Ministerio danés de Bienestar Social e Igualdad entre los Géneros danés. El Centro de Lucha contra la Trata está dotado de un coordinador, un trabajador social asesor y tres asesores que ejercen otros cargos dentro del departamento en los ámbitos de la prostitución y los malos tratos.

Se ofrece una gran variedad de servicios de asistencia a las víctimas de trata, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Identificación de las víctimas de trata de personas mediante una labor de proximidad.
- Atención a la salud, que comprende atención médica, psicológica y dental.
- Asesoramiento jurídico, por ejemplo, información sobre los derechos y las oportunidades en el ámbito jurídico, así como asistencia durante las redadas policiales.
- Diversos cursos de capacitación.
- Alojamiento por períodos de hasta 100 días en centros de acogida y centros de protección.
- Acuerdos de repatriación de las víctimas de trata de personas en cooperación con las organizaciones de los países de origen, que incluyen información sobre las diferentes posibilidades que se ofrecen en el país de origen, la preparación de los documentos necesarios para el viaje, el acompañamiento durante el mismo, la cooperación con una organización u organización no gubernamental en el país de origen una vez en el territorio, ayuda para conseguir alojamiento, tratamiento y el desarrollo de un modo de vida alternativo.

En 2008 se pusieron en marcha una serie de actividades:

- Establecimiento de un centro de acogida destinado a mujeres extranjeras víctimas de la prostitución.
- Formación de los alumnos de la Academia Nacional de Policía para garantizar, entre otras medidas, la identificación temprana de las víctimas de trata de personas.
- Campañas de concienciación y desarrollo de la capacidad de los trabajadores sociales de la Cruz Roja danesa y personas de contacto en los diferentes distritos de policía.
- Lanzamiento de una nueva página web para el Centro de Lucha contra la Trata: www.centermodmenneskehandel.dk.
- Investigación sobre la situación de las trabajadoras *au pair* en Dinamarca con el fin de descubrir si existen indicadores sobre la trata de personas en este ámbito.
- Contacto con diferentes empresas con el fin de brindar apoyo alternativo a las personas que posean permiso legal de residencia en Dinamarca.
- Un proyecto piloto que comprende una clínica sanitaria ambulante en el sur de Dinamarca.

Además de las tareas mencionadas, el Centro de Lucha contra la Trata es responsable de organizar y coordinar la labor social relacionada con las víctimas de trata. Con este fin, se han celebrado numerosos contratos en el ámbito local, regional y nacional con diversas organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales de Dinamarca, como el Centro de Competencia para la Prostitución y las organizaciones The Nest International, PRO-Vest, la Cruz Roja danesa y Save the Children Denmark. El Centro de Competencia para la Prostitución y las dos organizaciones regionales —The Nest International y PRO-Vest— reciben

financiación del Gobierno para llevar a cabo una labor divulgativa en el sector del comercio sexual, que entre otras actuaciones incluye identificar y asesorar a las víctimas de trata y mantener un centro de acogida. La Cruz Roja danesa y Save the Children centran la atención en los niños que son posibles víctimas de trata y recogen datos en este ámbito.

Composición del grupo de referencia nacional y regional

En 2008, el Centro de Lucha contra la Trata puso en marcha un mecanismo de referencia nacional que incluía un grupo de referencia nacional y seis grupos de referencia regionales que actuaban en el ámbito nacional. Los grupos funcionan como plataformas de cooperación y de diálogo para permitir el intercambio sectorial de experiencias entre los ámbitos nacional y regional y entre los diferentes actores de este sector, como la policía, las organizaciones sociales y las autoridades, entre otros agentes. El objetivo del mecanismo de referencia es, entre otras cosas, garantizar la aplicación de las directrices y los procedimientos para identificar a las víctimas de trata de personas.

Violencia contra la mujer

Respuesta a la pregunta 15

Los datos correspondientes a los informes sobre los indicadores nacionales de violencia contra la mujer (mencionados en la pág. 70 del séptimo informe periódico de Dinamarca) proceden de diversas fuentes danesas, como el Registro Nacional de Pacientes, el Registro Central de Delitos, el Registro de Causas de Defunción y las encuestas nacionales sobre la salud.

El Registro Nacional de Pacientes danés y los datos estadísticos sobre delinquentes incluyen información sobre las víctimas y los autores de delitos de violencia que pueden dar una idea de la dimensión y el alcance de la violencia cometida por la pareja (violencia doméstica) y otras formas de violencia contra la mujer. Desde 2000, las encuestas nacionales sobre la salud incluyen datos sobre la exposición a la violencia física y sexual que facilitan el análisis de las correlaciones existentes entre los factores sociales, los problemas de salud y el riesgo de violencia. Estos datos se publican anualmente. Otra fuente importante de datos estadísticos en Dinamarca, las encuestas nacionales sobre la salud en el período de 2000-2005, se repetirán en el período de 2009-2010 y de nuevo incluirán las cuestiones relativas a la violencia contra la mujer.

Las descripciones de las víctimas y los perfiles de los autores de delitos de violencia se basan principalmente en tres fuentes de datos: las encuestas sobre la población, los registros nacionales (el Registro Central de Delitos, el Registro de Causas de Defunción y el Registro Nacional de Pacientes) y en los datos estadísticos de los centros de acogida, los centros de víctimas de violación y las iniciativas para el tratamiento del autor de la violencia.

Es importante señalar que las numerosas fuentes de datos presentan aspectos diversos de la violencia contra la mujer. Por tanto, el alcance y la naturaleza de la violencia que se reflejan en los datos que aportan las propias mujeres en los cuestionarios de las encuestas varían de manera significativa respecto del alcance de la violencia que se denuncia a la policía o de los contactos registrados con los

departamentos de emergencia. Las mujeres que se ponen en contacto con centros de acogida son sobre todo mujeres golpeadas con problemas sociales. Como resultado de estos factores, habrá diferentes perfiles de las víctimas y de los autores de los delitos, según que su descripción se base en las encuestas sobre la población, en los datos de los registros o en otras fuentes.

Uno de los indicadores describe la actual prevalencia de la violencia contra la mujer y la relación entre las víctimas y los autores de los delitos, la edad de las mujeres y el estado civil, los factores étnicos y otros factores. Durante un año, cerca del 4% de mujeres adultas sufrieron alguna forma de violencia física (aproximadamente 70.000 mujeres de edades comprendidas entre los 16 y los 64 años). En la mitad de los casos aproximadamente, la violencia física es relativamente moderada, pero todos los años cerca de 32.000 mujeres son víctimas de violencia física grave. Durante el transcurso de un año, 6.000 mujeres consultan un departamento de emergencias por causa de lesiones sufridas como consecuencia de violencia interpersonal y unas 5.500 mujeres denuncian casos de violencia a la policía.

Las mujeres jóvenes (entre 16 y 29 años) tienen un riesgo seis veces mayor de ser víctimas de violencia que las mujeres de mediana edad. Las mujeres casadas tienen el riesgo de violencia más bajo. Las mujeres en situación de cohabitación tienen un riesgo mayor que las mujeres casadas y que las mujeres solteras.

Durante los últimos cinco o seis años, ha disminuido la prevalencia de la violencia provocada por un compañero íntimo.

Además de la información facilitada en el informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, cabe añadir los siguientes datos para clarificar las tendencias de la violencia contra la mujer durante el período de 2000 a 2007 en Dinamarca:

La prevalencia de la exposición a la violencia física

- El 3,7% de las mujeres adultas (a partir de 16 años) denunció al menos una forma de violencia física en 2000, y en 2005 el porcentaje fue del 3,9%. Esta diferencia no es significativa desde el punto de vista estadístico.
- Los diversos tipos de violencia física denunciados (patadas, puñetazos o golpes con objetos, empujones contra muebles o por las escaleras, estrangulamiento o ataques con armas) representaron un 1,5% en 2000 y un 1,6% en 2005.
- Se calcula que durante un año 70.000 mujeres de edades comprendidas entre los 16 y los 64 años sufrieron alguna forma de violencia física, y 32.000 fueron víctimas de violencia grave.
- En 2000, el autor de la violencia era una pareja actual o pasada en el 66% de los casos, y en 2005 dicho autor lo era en el 40% de los casos.
- La violencia cometida por la pareja entre las mujeres de 16 a 64 años ha disminuido, pasando de aproximadamente 42.000 mujeres que fueron víctimas en 2000 a cerca de 28.000 en 2005.
- El porcentaje de violencia relacionada con el trabajo entre los incidentes de violencia contra la mujer fue del 10% en 2000 y ha aumentado al 20% en 2005, cifra que corresponde a las 15.000 mujeres que han estado expuestas a violencia por parte de algún colega de trabajo, cliente u otra persona del entorno laboral.

Mortalidad

- Durante el período 1990-2001, una media de 25 mujeres al año fueron víctimas de un homicidio.
- En 2006, el número de homicidios de mujeres fue relativamente reducido, con un total de 18 casos.

Contactos con los departamentos de emergencia por motivos de violencia

- La cifra de contactos con los departamentos de emergencia entre mujeres de 15 años o más aumentó de casi 5.000 contactos en el año 2000 a 6.000 en 2005⁶.
- Este aumento es más acusado entre las mujeres jóvenes: el 115% de las mujeres de 15 a 19 años y el 73% de las mujeres de 20 a 29 años durante el período de 1995 a 2005.
- La violencia provocada por un compañero íntimo se caracteriza por lesiones en la cabeza y el cuello provocadas en el lugar de residencia. El número de contactos con los departamentos de emergencia por dichas lesiones disminuyó durante el período 2003-2006. En ese mismo período, disminuyó también el número de contactos por violencia ocurrida fuera de la residencia. La tendencia de los contactos con los departamentos de emergencia indica una disminución de los casos de violencia por parte del compañero íntimo.

Violencia denunciada a la policía

- Durante el período 2002-2006, la cifra anual de casos de violencia física y amenazas de violencia entre las mujeres a partir de los 15 años de edad denunciados a la policía aumentó de 4.985 a 5.338.
- Este aumento se refería principalmente a las mujeres que denunciaban una violencia moderada.
- Asimismo, aumentó la incidencia de la violencia contra las autoridades femeninas.
- Se redujo el número de denuncias de intento de homicidio y de violencia grave con posibles resultados mortales.

Violencia cometida por la pareja

Los datos registrados sobre casos de violencia contra la mujer denunciados a la policía estaban vinculados a los registros de Estadísticas Dinamarca, que contienen información sobre los hogares y otros factores que pueden utilizarse para determinar si las víctimas y los autores (los presuntos agresores) vivían en el mismo hogar durante un período concreto. En caso afirmativo, el asunto se definía como “violencia cometida por la pareja”.

⁶ El aumento general del número de contactos con los departamentos de emergencia registrados por motivos de violencia puede explicarse en parte por la mejora que ha experimentado el registro de las causas de los contactos. No obstante, también puede reflejar un aumento grave de la violencia y, por consiguiente, una mayor cantidad de lesiones que requieren atención médica, en especial entre las mujeres jóvenes.

- Durante el período 2004-2005, los casos definidos como violencia cometida por la pareja constituyeron el 14% de todos los casos de violencia contra la mujer denunciados a la policía, a diferencia del 26% registrado en el período 2001-2003. Así pues, la proporción de violencia cometida por la pareja entre todos los incidentes denunciados de violencia contra la mujer ha disminuido casi un 50%.
- La violencia cometida por la pareja parece más grave que las otras formas de violencia contra la mujer; el porcentaje de contactos con los departamentos de emergencia entre las víctimas de violencia cometida por la pareja era más alto que entre las mujeres víctimas de otras formas de violencia física.

Enlaces

Informe y base de datos sobre la violencia de los hombres contra las mujeres de 2007:

Resumen: www.lige.dk/files/PDF/statistics_violence_2007.pdf

Informe y base de datos sobre la violencia de los hombres contra las mujeres de 2004:

Informe completo: www.lige.dk/files/PDF/Mensviolence.pdf

Resumen: www.lige.dk/files/PDF/Mens_Violence_Summery_web.pdf

Además de los informes mencionados basados en datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, cabe destacar los siguientes: desde 2001, Estadísticas Dinamarca ha publicado anualmente información sobre la edad y el género de las víctimas de la violencia. Estos datos estadísticos registran únicamente los delitos denunciados. Con arreglo a los últimos datos estadísticos, 5.908 mujeres de 15 años o más fueron víctimas de violencia o de amenazas de violencia en 2007.

En el período 1995-1996 se realizaron encuestas de población sobre la victimización de la violencia y desde 2005 se realizan encuestas periódicas todos los años. Estas encuestas muestran una tendencia muy estable en el número de mujeres víctimas de violencia: cerca del 1,2% de las mujeres declaran haber sido víctimas de violencia en los últimos 12 meses. Más de la tercera parte de las víctimas han sido victimizadas en su lugar de trabajo o en su universidad o escuela. Cerca de la cuarta parte han sido victimizadas en su hogar o en otro lugar privado, mientras que la mayoría del resto de víctimas lo han sido en la calle o en lugares abiertos al público.

Para obtener más información sobre los datos anteriores, véase la respuesta a la pregunta 17.

Respuesta a la pregunta 16

Groenlandia

Desde un punto de vista jurídico, el Ministerio de Justicia de Dinamarca, en el que se enmarcan las fuerzas de policía, es la autoridad responsable en Groenlandia en el ámbito de la protección de la mujer frente a la violencia. Además, los municipios han adoptado varias medidas de carácter social:

Las tareas cotidianas que lleva a cabo la policía incluyen iniciativas y acciones relacionadas con la mujer, y por esa razón no se conservan datos estadísticos o documentación por separado sobre iniciativas destinadas directamente a las mujeres.

No obstante, cabe señalar que el informe N° 1442/2004 sobre el Sistema Judicial de Groenlandia recomienda la creación de un Consejo de Prevención de Delitos en ese territorio. La creación del Consejo representará una oportunidad clara de prestar especial atención a los ataques sufridos por las mujeres, entre otros asuntos.

En muchas localidades, se han creado centros de acogida para mujeres, que pueden recibir ayuda en situaciones críticas. Desde el 1° de enero de 2005, estos centros también acogen a hombres.

El primer centro de crisis de Groenlandia se creó en Nuuk, la capital en 1983. El centro acoge a mujeres (y hombres) víctimas de malos tratos y les presta asistencia y orientación social, jurídica y psicológica.

En 2008, había centros de acogida en siete de las 17 comunidades. En 2007, acudieron a los centros de acogida 556 mujeres, 95 hombres y 400 niños. Normalmente, los hombres sólo pueden visitar esos centros para entablar un diálogo sobre su situación crítica, pero algunos reciben autorización para quedarse. El Gobierno Autónomo de Groenlandia y los municipios financian a partes iguales los centros de crisis.

El Gobierno Autónomo de Groenlandia concede subvenciones para la asociación de centros de crisis, proporciona un asesor común para la asociación y ofrece a los líderes de los centros de crisis la oportunidad de participar en las conferencias nórdicas.

En el marco de un programa social, muchas ciudades han establecido centros para familias y escuelas superiores populares para familias. En 2008 había 8 centros para familias en 17 comunidades y 3 nuevos centros están en proyecto. En 2008, 12 de las 17 comunidades han organizado escuelas superiores populares para familias.

En 2009, el Gobierno Autónomo de Groenlandia prevé celebrar una conferencia sobre la violencia doméstica en Ilulissat. La violencia doméstica es también una prioridad importante para el Consejo de Groenlandia para la Igualdad de Condición Jurídica y Social, y es uno de los temas principales del programa para el próximo período de 2008 a 2011.

Las Islas Faroe

Todos los actos de violencia contra la mujer están prohibidos en virtud del Código Penal de las Islas Faroe.

Además, la policía cuenta con normas internas en virtud de las cuales, si llega a conocimiento de la policía algún caso de violencia doméstica, normalmente se investiga el asunto aunque la víctima no lo denuncie. En caso necesario, la policía ayuda a las mujeres a encontrar alojamiento en el centro de crisis para mujeres víctimas de violencia doméstica.

Las diversas asociaciones que promueven los derechos de la mujer reciben gran parte de su financiación de las autoridades de las Islas Faroe. Por ejemplo, se ha concedido al centro de crisis para las mujeres víctimas de violencia doméstica una financiación de 950.000 coronas danesas. El centro de crisis ofrece alojamiento, ayuda psicológica y asesoramiento y cuenta con dos empleados a tiempo completo y un empleado a tiempo parcial.

Además, un equipo de asesores, que presta servicios de orientación gratuitos, recibe asimismo financiación por un importe de 509.000 coronas danesas al año. El objetivo de este equipo es ofrecer servicios de asesoramiento gratuitos, por ejemplo a cuidadoras de bajos ingresos, mujeres embarazadas y mujeres que se plantean abortar.

Con arreglo a la Ley de Protección de la Infancia de 2005, las municipalidades, al tiempo que prestan especial atención a las necesidades del niño, son responsables de poner en marcha iniciativas que ayuden a los padres a recibir un tratamiento completo en caso de enfermedad, malos tratos graves u otros daños personales, así como de ofrecer diversos tipos de tratamientos opcionales concebidos para responder a las necesidades de la familia.

En relación con las actividades realizadas, el centro de crisis ha facilitado los siguientes datos estadísticos sobre el número de denuncias de violencia conyugal y de permanencia en el centro:

Datos estadísticos sobre el centro de crisis

	2007	2006	2005
Datos sobre violencia doméstica	119	116	138
Residentes, mujeres	17	13	18
Víctimas de violencia doméstica	12	11	16
Residentes, niños	14	13	24

De acuerdo con el centro de crisis, el número de incidentes denunciados de violencia contra la mujer (per cápita) es aproximadamente equivalente al de los países vecinos.

Respuesta a la pregunta 17

Planes de acción del Gobierno

Los objetivos de los planes de acción para combatir la violencia contra la mujer y contra los niños son los siguientes:

1. Ofrecer a las víctimas el apoyo necesario.
2. Evitar la violencia ofreciendo tratamiento a los autores de la misma.
- 3 Reforzar la labor intersectorial de las autoridades competentes.
- 4 Reforzar la recopilación de información sobre la violencia.

Ambos planes de acción han sido objeto de una evaluación externa. De dichas evaluaciones se desprende la información que se expone a continuación.

En relación con el apoyo a las víctimas: según la evaluación se calcula que las víctimas de los últimos años son más conscientes de sus derechos y del acceso a las ayudas. Es probable que las iniciativas del plan de acción hayan contribuido a avanzar en este sentido. Además de las campañas de concienciación y divulgación sobre los servicios de apoyo existentes, se han desarrollado nuevas iniciativas de apoyo en virtud de los planes de acción.

En relación con los autores de la violencia: se ha hecho más hincapié en las posibilidades de tratamiento, tanto para los propios autores de la violencia como para los profesionales. Como resultado de ello, en los programas de tratamiento han participado más hombres que antes. Puesto que las iniciativas previstas en los planes de acción son un componente fundamental de las iniciativas dirigidas a los autores de la violencia, se considera probable que los planes de acción hayan contribuido a la mayor atención prestada a los tratamientos y al aumento del número de hombres que participaban en los programas de tratamiento.

En relación con el fortalecimiento de la labor de las autoridades: se desprende de la evaluación que los profesionales y las autoridades necesitan profundizar sus conocimientos sobre la violencia doméstica. También es necesario seguir centrándose en el fortalecimiento de la cooperación entre los profesionales y entre los sectores con respecto a la lucha contra la violencia doméstica.

Por último, de la evaluación cabe concluir que la recopilación de información y de conocimientos sobre la violencia doméstica se ha intensificado durante la aplicación de los planes de acción, y que dicha información y conocimientos han sido objeto de divulgación entre los profesionales y las autoridades. Es importante mencionar que en el marco de los planes de acción se han organizado campañas públicas nacionales que han contribuido a romper el silencio en torno a la violencia doméstica.

La constatación general es que durante los últimos años se ha producido un cambio en las actitudes públicas en relación con la violencia contra la mujer. Esta forma de violencia ya no se considera un asunto privado, sino un problema que las autoridades, los políticos y los ciudadanos deben combatir activamente y no deben tolerar bajo ningún concepto. Este cambio de actitud es, muy probablemente, una de las razones que explican la importante disminución del número de mujeres víctimas de la violencia íntima.

Enlaces

Plan de acción para combatir la violencia doméstica de los hombres contra las mujeres y los niños para el período 2005-2008:

www.lige.dk/files/PDF/MFL_handlingsplan_UK.pdf

Plan de acción del Gobierno danés para combatir la violencia contra la mujer para el período 2002-2004:

www.lige.dk/files/PDF/vmk_uk.pdf

Respuesta a la pregunta 18

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 19 de la Ley de Extranjeros danesa, las autoridades de inmigración danesas pueden anular o denegar la prórroga de un permiso de residencia por tiempo limitado si la base para el mismo deja de ser válida. Así puede ocurrir en el caso de que un permiso de residencia se haya concedido con arreglo a las normas de reunificación conyugal y posteriormente los cónyuges se divorcien o pongan fin a la cohabitación.

En los casos relativos a la anulación o la denegación de prorrogar un permiso de residencia, las autoridades de inmigración deberán tener en cuenta si la anulación

o la negativa puede resultar especialmente gravosa debido a las circunstancias personales de la persona en cuestión o si el solicitante sufrirá daños o perjuicios en su país de origen (véase el apartado 1 del artículo 26 de la Ley de Extranjeros).

En el caso de que el permiso de residencia se haya expedido por razón del matrimonio o la cohabitación marital, si esta justificación deja de existir, las autoridades deberán tener especialmente en cuenta, además, si el matrimonio o la cohabitación se han interrumpido debido al hecho de que la persona extranjera en cuestión ha sufrido ultrajes, abusos o malos tratos, etc., por parte del cónyuge (véase el apartado 18 del artículo 19 de la Ley de Extranjeros danesa). Las autoridades de inmigración danesas analizan estos aspectos muy atentamente y examinan si se necesita algún tipo de ajuste en este sentido.

Para obtener más información sobre la Ley de Extranjeros consúltese:

http://www.nyidanmark.dk/NR/rdonlyres/C2A9678D-73B3-41B0-A076-67C6660E482B/0/alens_consolidation_act_english.pdf

Desde 2002 se adopta la siguiente práctica administrativa:

La persona extranjera debe demostrar los abusos alegados. La determinación de si éstos se han probado satisfactoriamente o no está basada en una evaluación individual y específica y en la valoración de la información ofrecida por las partes del caso y la posible documentación presentada, como puede ser, por ejemplo, informes de la policía o de los departamentos de urgencia, declaraciones de doctores o de refugios de mujeres, sentencias judiciales acerca de abusos, etc. En los casos en que las autoridades de inmigración danesas consideren que los abusos alegados se han confirmado, las autoridades evalúan la conexión existente entre los abusos y la interrupción de la cohabitación.

En los casos en que los abusos se hayan confirmado y se determine que son la verdadera causa de la interrupción de la cohabitación, las autoridades de inmigración danesas tendrán en consideración si la anulación o el rechazo de prolongación puede resultar especialmente gravosa debido a las circunstancias personales de la persona extranjera. Las autoridades decidirán, además, si el solicitante o la solicitante corre el riesgo de sufrir daños o perjuicios en su país de origen. Esta decisión se basa en una evaluación específica e individual y en la consideración de las circunstancias de cada caso.

Según la práctica administrativa, los extranjeros que lleven residiendo unos dos años en el país y que han abandonado a sus cónyuges por motivo de abusos (véase *supra*) antes de recibir un permiso de residencia —y según el nivel de vinculación con Dinamarca— reciben generalmente autorización para quedarse en Dinamarca.

Plan de acción del Gobierno

En el séptimo informe periódico del Gobierno de Dinamarca relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se describe el plan de acción para combatir la violencia doméstica de los hombres contra las mujeres y los niños para el período 2005-2008.

El plan de acción incluye iniciativas especialmente dirigidas a combatir la violencia contra las mujeres extranjeras y a ofrecerles servicios de ayuda. En el séptimo informe periódico se mencionan diversas iniciativas, entre ellas las siguientes:

- Una campaña informativa en los institutos de idiomas y dirigida en particular a mujeres de minorías étnicas;
- Filmaciones informativas en que se explica a las mujeres de minorías étnicas sus derechos y oportunidades de asistencia;
- Un servicio nacional en el que se incluyen redes de protección a las mujeres golpeadas, organizado por la Cruz Roja de Dinamarca y dirigido a mujeres de minorías étnicas;
- Cursos para empleados y voluntarios de refugios acerca de los contactos con mujeres golpeadas pertenecientes a minorías étnicas y los métodos para trabajar con ellas.

Asimismo, el Gobierno está poniendo en marcha una nueva estrategia nacional cuatrienal para combatir la violencia en las relaciones cercanas. Esta estrategia incluirá iniciativas orientadas de manera específica a las mujeres extranjeras.

El empleo y la conciliación del trabajo y la vida familiar

Respuesta a la pregunta 19

El Gobierno de Dinamarca continúa trabajando para garantizar la igualdad de oportunidades a los hombres y las mujeres en el mercado de trabajo. El Gobierno danés ha adoptado una serie de medidas tendentes a corregir la actual situación.

Por ejemplo, el 1 de enero de 2007 se ha pedido a las principales empresas públicas y privadas que elaboren datos estadísticos sobre los salarios desglosados por género. Estas cifras indicarán si las empresas ofrecen la misma remuneración a las mujeres y los hombres. Los resultados se analizarán a finales de 2009.

Además, el Gobierno danés ha puesto en marcha, entre otras, las siguientes iniciativas:

- La distribución de diversos folletos, entre ellos una guía sobre la igualdad de remuneración que tiene por objetivo fomentar la labor de las empresas para garantizar la misma remuneración por el mismo trabajo. La guía contiene datos y opiniones, y presenta sugerencias prácticas sobre el modo en que las empresas, los representantes sindicales y los empleados pueden contribuir a alcanzar la igualdad de remuneración.
- La creación de un sitio web (www.ligelon.dk) en el que se resume la información y los datos sobre la igualdad de remuneración.
- La celebración de seminarios periódicos sobre la igualdad de remuneración en los que investigadores, expertos y profesionales puedan debatir sobre diversos temas relacionados con la igualdad entre los géneros.

El Gobierno danés no aplica al principio de igualdad de remuneración las medidas especiales temporales en virtud del párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Respuesta a la pregunta 20

En noviembre de 2008, el Centro Nacional de Investigación Social de Dinamarca publicó una versión actualizada de un informe relativo a las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres, publicado por primera vez en 2004.

El informe de 2008 analiza las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres durante el período de 1996-2006. El primer informe, publicado en 2001, concluía que los hombres ganaban, de media, entre el 12% y el 19% más que las mujeres, en función del método aplicado. El informe de 2008 considera que las diferencias de remuneración no han variado durante dicho período de 10 años.

El informe analiza las diferencias de remuneración en función de un modelo estadístico que pretende explicar las diferencias mediante una serie de factores, como el sector, la especialidad, el cargo, la duración de la formación profesional o los estudios, la experiencia o las características individuales como la edad, el estado civil y la ubicación geográfica del lugar de trabajo.

Este modelo explica entre el 70% y el 80% de las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres. Este resultado no significa que el 20% o 30% restante de dichas diferencias se deba a motivos de discriminación entre hombres y mujeres, sino que indica únicamente que el modelo no explica la totalidad las diferencias de remuneración. El rendimiento personal en particular no puede cuantificarse.

El valor de la explicación que ofrece este modelo ha disminuido en el período 1996-2006. El informe explica este resultado por el hecho de que una parte cada vez mayor de la remuneración se establece de manera local. Las negociaciones salariales en el ámbito local implican que los factores objetivos son argumentos de menos peso en un nivel macroeconómico.

Respuesta a la pregunta 21

En 2007 había más mujeres que hombres que trabajaban menos de 37 horas por semana. Por el contrario, había más hombres que mujeres que trabajaban 37 horas o más. Sin embargo, el empleo a tiempo parcial entre las mujeres está disminuyendo. En 2006, el promedio de horas de trabajo semanales era de 33,2 en el caso de las mujeres y de 38,6 en el de los hombres. La cantidad de horas de trabajo semanales está aumentando para ambos.

En la mayoría de los sectores del mercado laboral, el trabajo a tiempo parcial se presenta actualmente como una opción, si bien en algunos sectores, como la construcción y el transporte, no existe en general la posibilidad de recurrir al trabajo a tiempo parcial. En otros sectores del mercado de trabajo privado, la posibilidad de acceder al trabajo a tiempo parcial también es limitada, como, por ejemplo, mediante disposiciones que establecen que el número de empleados a tiempo completo no deberá disminuir por la creación de puestos a tiempo parcial. Existen diferentes modalidades de empleo a tiempo parcial. Así, por ejemplo, el empleo a tiempo parcial puede concertarse por un período limitado, y los empleados a tiempo parcial pueden reservarse la posibilidad de pasar en todo momento a trabajar a tiempo completo.

En el mercado de trabajo privado, muchos convenios colectivos recogen disposiciones relativas al trabajo a tiempo parcial, y la iniciativa y la competencia para recurrir a dicha posibilidad están sujetas a un convenio en el ámbito de la empresa. El trabajo a tiempo parcial es también una opción en el sector público gubernamental y de los condados.

En verano de 2007, el Gobierno celebró un acuerdo tripartito con los empleadores públicos y los sindicatos. Dicho acuerdo giraba en torno a la idea de que los empleados son un elemento fundamental para lograr un buen servicio público en la actual sociedad del bienestar.

Otro punto del acuerdo era el objetivo común de que los trabajadores a tiempo parcial que lo desearan deberían tener la posibilidad de aumentar su número de horas de trabajo. Los empleadores públicos se comprometieron a trabajar en esa vía, que cobra especial importancia en relación con muchos tipos de empleos en los que predomina la presencia de la mujer, como el sector de las actividades sociales y de la salud.

Como seguimiento del acuerdo tripartito, desde enero de 2008 las regiones y los municipios han impuesto a los empleadores locales, regionales y municipales la obligación de ofrecer puestos vacantes a tiempo completo u horas vacantes a los empleados a tiempo parcial que deseen aumentar su tasa de empleo y que cumplan los requisitos de cualificación y flexibilidad que exija el puesto.

No es posible evaluar las repercusiones de las medidas adoptadas. En 2008, Dinamarca se ha caracterizado por una tasa de empleo muy alta y por la escasez de mano de obra, en especial en los sectores de las actividades sociales y de la salud. Por esa razón los empleadores se han mostrado interesados en utilizar la reserva potencial de mano de obra que representaban las mujeres empleadas a tiempo parcial.

Respuesta a la pregunta 22

En 2008 se llevó a cabo un análisis sobre las mujeres empresarias. El análisis se presentó posteriormente en las reuniones celebradas con mujeres empresarias de cinco regiones, y en ellas se debatió sobre los problemas y las dificultades a los que se enfrentan las mujeres empresarias. Las mujeres se mostraron satisfechas con la iniciativa y manifestaron su interés por que se siguiera prestando atención a ese tema. No obstante, un número considerable de mujeres declaró que no deseaban recibir ningún “tratamiento” especial ni ser objeto de iniciativas orientadas hacia ellas por considerarlas un grupo especial.

Como actividad preparatoria de la Semana mundial del espíritu empresarial (*Global Entrepreneurship Week*, semana 47 de 2008), se organizó una campaña de difusión de modelos femeninos. Diversos medios de comunicación nacionales entrevistaron a mujeres empresarias que habían tenido éxito con su empresa. El miércoles (día de la mujer empresaria de la Semana mundial del espíritu empresarial) se celebró una serie de conferencias para mujeres empresarias.

Como fruto de todas estas actividades, se está elaborando actualmente un plan que recoge iniciativas orientadas a las mujeres empresarias. Están previstas las siguientes iniciativas:

1. La creación de un sitio web especial para mujeres empresarias. Este sitio será una sección dentro del sitio web nacional para los empresarios que inician su actividad (www.startvaekst.dk). El sitio ofrecerá información y material pertinente sobre los temas y desafíos que conciernen especialmente a las mujeres.

2. La organización de redes y de servicios de mentores para mujeres empresarias debería ser más fácil de localizar. La iniciativa se integrará en los cinco “viveros empresariales” regionales).

3. Para fomentar el interés de un número cada vez mayor de mujeres en la creación de empresas, se organizarán campañas para niñas y mujeres jóvenes a lo largo de los estudios escolares y universitarios.

4. Se sabe que un número importante de empresarios de ambos géneros utilizan, para la creación de sus empresas, estrategias distintas de la contratación de empleados y de la aplicación de los recursos más tradicionales; estas estrategias innovadoras deberían rastrearse, y debería realizarse un análisis de estos modos alternativos de creación de empresas.

5. Las mujeres empresarias deben actuar como modelos para otras mujeres. Así pues, se celebrarán diversos eventos e iniciativas para hacer más visibles estos modelos, por ejemplo durante la Semana mundial del espíritu empresarial (semana 47).

6. Para seguir prestando atención y visibilidad a las mujeres empresarias, en la semana 47 se publicarán los datos estadísticos anuales sobre empresarios desglosados por género.

En los últimos años se han producido avances positivos en relación con el empleo de las mujeres de minorías étnicas. La tasa de participación en el mercado de trabajo de las mujeres de minorías étnicas de los países occidentales y no occidentales ha aumentado del 45% en 2001 al 51% en 2007, y este aumento corresponde a las 22.662 mujeres de minorías étnicas que han entrado en el mercado laboral.

Con el fin de aumentar la participación de las mujeres de minorías étnicas en la sociedad, en 2007 el Gobierno puso en marcha una iniciativa orientada a las mujeres procedentes de minorías étnicas. La iniciativa se llevará a cabo entre 2007 y 2011 y tiene por objetivo fomentar la creación de redes, el empleo y el espíritu empresarial entre las mujeres de minorías étnicas y, al mismo tiempo, fortalecer el desarrollo y la integración de sus hijos.

En los últimos años ha visto la luz una gran cantidad de proyectos e iniciativas orientados a integrar a un número cada vez mayor de mujeres procedentes de minorías étnicas en el mundo laboral. Uno de esos proyectos es el “Gribskov Model”.

Está previsto llevar a cabo un análisis de los empresarios inmigrantes y de minorías étnicas, que se publicará en el verano de 2009. Este análisis tendrá también en cuenta las diferencias de género.

Por último, está en curso la elaboración de un informe del Ministerio danés de Asuntos de los Refugiados, la Inmigración y la Integración y del Ministerio de Asuntos Económicos y Empresariales. Este informe contiene recomendaciones sobre la labor, los grupos destinatarios y la organización de un centro para empresarios de minorías étnicas, y se prevé su aprobación en 2009.

La salud

Respuesta a la pregunta 23

En los últimos 10 o 15 años, se ha concedido una mayor prioridad en Dinamarca a la salud preventiva y la promoción de la salud. Esta tendencia se debe al reconocimiento del hecho de que las enfermedades relacionadas con el modo de vida, como el cáncer o las enfermedades cardiovasculares, están omnipresentes en el panorama actual de las patologías. Sólo una parte limitada de la atención de salud preventiva o de la promoción de la salud recae en el sector de la salud y, por lo tanto, en las autoridades centrales de la salud.

Las políticas e iniciativas respaldadas o puestas en marcha por el Gobierno forman parte del programa gubernamental de salud pública y prevención de enfermedades “Sano durante toda la vida”, en vigor desde 2002. Este programa mantiene los objetivos del anterior programa gubernamental y se centrará claramente en los factores de riesgo (tabaco, alcohol, accidentes, hábitos alimentarios y una actividad física muy escasa), pero además ampliará su ámbito de aplicación e incluirá el tratamiento preventivo de las principales enfermedades prevenibles, como asma, alergias, diabetes, enfermedades cardiovasculares y osteoporosis.

Se va a presentar un programa de indicadores en relación con el programa “Sano durante toda la vida”. Las tendencias de los indicadores se actualizarán periódicamente en el sitio web del programa (www.folkesundhed.dk). El género es un aspecto fundamental de muchos de estos indicadores; así, por ejemplo, la prevalencia de cigarrillos consumidos diariamente se mide en función del género y la edad. La finalidad de este catálogo de indicadores es facilitar la documentación y el seguimiento continuos y claros de las tendencias, sobre la base de una selección pertinente dentro del gran número de estadísticas y de datos que se producen. Los aspectos relacionados con el género tienen una importancia crucial en este seguimiento.

Uno de los objetivos del programa es mejorar la calidad de vida, incluso de las personas mayores y las personas que sufren enfermedades crónicas. El programa insiste en la responsabilidad de cada persona, pero también hace hincapié en la necesidad de que cada persona tome decisiones bien fundamentadas. Además, el programa promueve el papel de la sociedad civil (las redes sociales, el lugar de trabajo, las organizaciones privadas, etc.).

El Gobierno, en el marco de la amplia reorganización que ha llevado a cabo en el sector público y la nueva legislación sobre salud, ha impuesto a los municipios la responsabilidad principal en materia de salud preventiva y de promoción de la salud desde 2007. De este modo, el Gobierno pretende aprovechar el estrecho contacto existente entre los municipios y el público general, así como el gran volumen de conocimientos sobre la situación local, que permite lograr una mayor eficacia en materia de salud preventiva y promoción de la salud.

Dentro de la nueva plataforma gubernamental de 2007, el Gobierno danés pondrá en marcha dos nuevas grandes iniciativas como seguimiento del citado programa.

En primer lugar, en enero de 2008 el Gobierno nombró un comité integrado por expertos en promoción de la salud y prevención de enfermedades y en economía de la salud, así como representantes del sector público y privado. El comité presentará sus recomendaciones a comienzos de 2009 e indicará la manera de mejorar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en Dinamarca.

En segundo lugar, el Gobierno publicará en 2009 una nueva estrategia de promoción de la salud que incluirá objetivos claros para la labor que se realizará en el futuro.

Respuesta a la pregunta 24

En 2002 entró en vigor una ley por la que se prohíben los anuncios comerciales sobre el tabaco. Sobre la base de una directiva comunitaria, en 2002 entró en vigor la normativa sobre la manufactura, presentación y venta de productos del tabaco. Esta ley contempla la reducción de los volúmenes de alquitrán, nicotina y monóxido de carbono contenidos en los cigarrillos, así como una serie de normas sobre el etiquetado de los productos derivados del tabaco que incluyen advertencias para la salud. En 2004, se prohibió por ley la venta de tabaco y de alcohol a los menores de 16 años.

En mayo de 2007, el Parlamento de Dinamarca aprobó la Ley para un medio sin humo. La finalidad de esta ley es promover los ambientes sin humo con objeto de evitar los efectos perjudiciales sobre la salud de los fumadores pasivos y la exposición involuntaria al humo del tabaco.

La ley se aplica en todos los lugares de trabajo públicos y privados, instituciones para niños y adolescentes, instituciones de enseñanza, instalaciones de interior a las que tenga acceso el público, incluidos los medios de transporte público (el espacio público) y los centros hospitalarios. Como norma general, no se permite fumar en el interior de estos recintos.

La ley prevé numerosas excepciones. En general, se permite acondicionar reservados para fumadores y salas especiales para fumar en los lugares de trabajo, las instituciones de enseñanza, los espacios públicos, los centros hospitalarios, etc. Además, se contemplan excepciones para los siguientes casos: salas de trabajo que ocupe una sola persona, restaurantes pequeños que tengan licencia para servir alcohol, áreas de servicio de tamaño inferior a 40 metros cuadrados, centros de acogida para las personas socialmente vulnerables, habitaciones o salas para residentes en los centros de enfermería y similares.

En 2008, el límite de edad para la venta de tabaco se elevó a 18 años. Junto con los cambios legislativos se realizó una serie de campañas públicas para prevenir el hábito de fumar y animar al público a dejar de fumar. En muchas municipalidades se han establecido clínicas de tratamiento de la adicción al tabaco.

Se ha previsto lanzar una campaña a gran escala contra el consumo de tabaco, utilizando la campaña publicitaria *Every cigarette is doing you damage* (Cada cigarrillo que fuma le perjudica), que está teniendo un gran éxito en Australia.

Respuesta a la pregunta 25

En enero de 2009 un tribunal de un condado dictó por primera vez sentencia en una causa penal por violación del artículo 245 A del Código Penal danés, que se refiere a la mutilación genital de la mujer. En el asunto en cuestión, se imputó a los padres de tres niñas la violación y el intento de violación del artículo 245 A del Código, en parte por cooperar en el traslado de las dos niñas mayores al Sudán, donde una persona sin identificar residente en este país llevó a cabo la circuncisión femenina de ambas niñas, y en parte por planificar un viaje al Sudán con su tercera hija, la menor, con la intención de cooperar también en su circuncisión. El plan de llevar a la hija menor al Sudán no llegó a realizarse, pues ambos progenitores fueron detenidos antes del viaje.

El padre de las dos niñas fue absuelto, pero la madre fue condenada por contribuir a la circuncisión de las dos hijas mayores y absuelta en el caso de la hija menor.

La madre fue condenada a dos años de prisión, de los que se suspendió la ejecución de un año y seis meses a cambio de un período de libertad vigilada de tres años.

Además, se ordenó a la madre el pago de una indemnización por un monto de 25.000 coronas danesas a cada una de sus hijas.

El matrimonio y las relaciones familiares

Respuesta a la pregunta 26

El Ministerio de Asuntos de los Refugiados, la Inmigración y la Integración ha decidido actualizar los datos sobre los matrimonios y las parejas en minorías étnicas.

Se ha puesto en marcha un nuevo proyecto de investigación que examinará el impacto de las normas sobre la reunificación familiar, introducidas a partir de 2002, en relación con las pautas maritales y la reunificación de la familia en las minorías étnicas. En este sentido, la investigación examinará asimismo la evolución del alcance y del riesgo de matrimonios forzados, incluidos los matrimonios no registrados celebrados tanto dentro como fuera de Dinamarca. La publicación de los resultados de este proyecto de investigación, realizado por el Centro Nacional de Investigación Social de Dinamarca, está prevista para septiembre de 2009.

Consecuencias económicas del divorcio

Respuesta a la pregunta 27

En Dinamarca, el régimen de propiedad de un matrimonio es el de bienes gananciales, pero los cónyuges pueden acordar el régimen de separación total o parcial de bienes.

Los bienes gananciales se disuelven mediante el divorcio o la separación legal. En la mayoría de los casos, los cónyuges firman un acuerdo referente a la repartición de sus bienes. Dicho acuerdo no necesita aprobación de los tribunales ni de las autoridades públicas.

Si los cónyuges no llegan a un acuerdo, pueden someter a los tribunales la cuestión de la distribución de bienes, incluido su acuerdo de bienes gananciales.

De conformidad con el derecho danés, los bienes gananciales comprenden todo tipo de activos, incluidos los bienes intangibles.

No obstante, las normas relativas a los bienes gananciales se aplican únicamente a los derechos que no pueden transmitirse y a los derechos estrechamente vinculados a uno de los cónyuges, en la medida en que esta medida sea conforme con la legislación relativa a tales derechos. Entre esos derechos cabe mencionar determinados tipos de seguros y de bienes intangibles.

El derecho danés prevé, además, normas especiales sobre el reparto de los fondos de pensiones que formen parte de los bienes gananciales.

El derecho danés no contiene disposiciones sobre la distribución de la capacidad futura de generar ingresos ni el capital humano, salvo el valor de “buena voluntad” relacionado con una empresa que pertenezca a uno de los cónyuges.

Las normas mencionadas *infra* se aplican también a las asociaciones registradas entre dos personas del mismo género.

El derecho danés no reconoce el establecimiento de bienes gananciales para la cohabitación fuera del matrimonio, pero el derecho reconoce en cierta medida el establecimiento de una propiedad conjunta de bienes debidos oficialmente por una de las partes de dicha relación.
